



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

***SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
POSGRADO***

**“ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SU CUMPLIMIENTO EN LA
ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN PUEBLA, UN CASO PRÁCTICO 2023-
2024.”**

**TESIS Para Obtener el Grado de
Maestro en Tributación**

DIRECTOR:

Dr. Sergio Gabriel Ordoñez Sánchez

ASESORA METODOLÓGICA:

M.D.C. YA. María Monserrat Aguirre Barbosa

ASESORA TEMÁTICA:

M.A. María Laura Gatica Barrientos

Presenta:

Marcos Miguel Pineda Aguilar

Puebla, Pue. Septiembre 2025.



BUAP

Oficio No. FCP/SIEP-DIG.009/2025

Asunto: Digitalización de Tesis

C. MARCOS MIGUEL PINEDA ÁGUILAR

Presente

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que se autoriza la digitalización en formato PDF, de la Tesis denominada **“ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SU CUMPLIMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN PUEBLA, UN CASO PRÁCTICO 2023-2024”** a fin de sustentar el examen profesional para obtener el grado de MAESTRO EN TRIBUTACIÓN.

Sin otro particular por el momento, me despidió cordialmente.

Atentamente

“Pensar Bien, Para Vivir Mejor”

H. Puebla de Z., a 23 de septiembre de 2025.


DR. JOSÉ GERARDO SERAFÍN VERA MUÑOZ
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado



c.c.p. Archivo
JGSVM/grs

60
AÑOS DE
AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Facultad
de Contaduría
Pública

Blvd. Valsequillo 70,
Col. Universidades,
Ciudad Universitaria,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 5552

DR. JOSÉ GERARDO SERAFÍN VERA MUÑOZ
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de **Director** de la Tesis denominada: “**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SU CUMPLIMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN PUEBLA, UN CASO PRÁCTICO 2023-2024**”, elaborada por el alumno de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN** de nombre:

MARCOS MIGUEL PINEDA AGUILAR

Informo a usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Sin otro particular, quedo de usted.

~~ATENTAMENTE~~
~~H. Puebla de Z... a 04 de septiembre de 2025~~



DR. SERGIO GABRIEL ORDOÑEZ SÁNCHEZ

c.c.p. Alumno(a)

DR. JOSÉ GERARDO SERAFÍN VERA MUÑOZ

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Facultad de Contaduría Pública

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

P r e s e n t e

Por este conducto la que suscribe en mi calidad de **Asesora Metodológica** de la Tesis denominada: “**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SU CUMPLIMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN PUEBLA, UN CASO PRÁCTICO 2023-2024**”, elaborada por el alumno de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN** de nombre:

MARCOS MIGUEL PINEDA AGUILAR

Informo a usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

H. Puebla de Z., a 04 de septiembre de 2025



M.D.C Y A. **MARÍA MONSERRAT AGUIRRE BARBOSA**

DR. JOSÉ GERARDO SERAFÍN VERA MUÑOZ
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado
Facultad de Contaduría Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P r e s e n t e

Por este conducto la que suscribe en mi calidad de **Asesora Temática** de la Tesis denominada: “**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SU CUMPLIMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN PUEBLA, UN CASO PRÁCTICO 2023-2024**”, elaborada por el alumno de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN** de nombre:

MARCOS MIGUEL PINEDA AGUILAR

Informo a usted que a mi juicio el citado trabajo cumple con los requisitos técnicos y metodológicos necesarios, por lo que no tengo inconveniente en liberarlo para que se continúe con los trámites de titulación que procedan.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
H. Puebla de Z., a 04 de septiembre de 2025


M.A. MARÍA LAURA GÁTICA BARRIENTOS

c.c.p. Alumno(a)

Índice	
I. Planteamiento del problema.....	7
II. Justificación.	10
III. Objetivos.	12
3.1. Objetivo general.	12
3.2. Objetivos específicos.....	12
IV. Preguntas de investigación.....	12
V. Hipótesis.....	13
5.1. Variables independientes.....	13
5.2. Variables dependientes.....	13
VI. Diseño metodológico.	14
6.1. Tipo de investigación	14
6.2 Métodos de investigación.....	14
6.3. Tipo de estudio	14
6.4. Enfoque de investigación	14
VII. Alcances y límites de la investigación.....	15
VIII. Cronograma.	17
Capítulo I. Antecedentes de la industria de la construcción en México y las principales leyes en materia fiscal que la regulan.....	18
1.1 Principales impuestos como carga tributaria.....	22

1.1.2 El impuesto sobre la renta en México	23
1.1.2.1 Concepto de renta.....	23
1.1.2.2 Antecedentes.	24
1.1.3 Del impuesto al valor agregado.....	25
1.2. Antecedentes de la legislación tributaria en México vinculada a la industria de la construcción.	32
Capítulo II. Obligaciones tributarias vinculadas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el sector de la construcción.	34
2.1. La empresa constructora desde la perspectiva fiscal.....	36
2.2. Determinación de la carga fiscal en relación con el ISR.....	36
2.3. La empresa constructora desde la perspectiva financiera.	38
2.4. Gastos imprescindibles, deducciones permitidas y sus restricciones como factores que influyen en la determinación de la carga tributaria en el sector de la construcción.	38
Capítulo III. Unidad de Análisis	40
3.1. Origen de la constructora.	40
3.2. Organigrama de la constructora	41
3.3. Análisis del Organigrama.....	42
3.1. Estructura General.....	42
3.2. Áreas Principales.....	42
3.2.1. Administración y Finanzas.....	42

3.2.2. Dirección de Proyectos.....	43
3.3. Departamento Operativo	43
3.4. Gerencia General.....	44
3.5. Interacción Entre Áreas	44
3.6. Análisis Teórico	45
3.7. El sector de la construcción en México.....	46
Capitulo IV. metodología e investigación de campo.	57
4.2 Tipo de investigación.	57
4.2.1 Investigación documental.....	58
4.4 Población y muestra.	58
4.4.1 Población.....	58
4.4.2 Muestra.....	58
4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	59
4.5.1 Recolección de Datos Cuantitativos.....	59
4.6. Instrumento-cuestionario.....	60
4.7 Recolección de Datos Cualitativos.....	64
4.8 Procedimiento de Recolección de Datos	64
4.9 Análisis de Datos.....	65
4.9.1 Análisis Cuantitativo	65
4.9.2 Análisis Cualitativo	65

4.10 Consideraciones Éticas.....	65
4.11 Limitaciones del Estudio.....	66
4.12. Análisis e interpretación de los datos.....	80
Matriz de sistematización de los datos.....	82
Capitulo V. Propuesta manual de gestión tributaria en la construcción.....	85
5.1. Introducción	85
5.2. Constitución Legal y Alta Fiscal.....	85
5.2.1. Constitución Legal	85
5.2.2. Alta ante el SAT (RFC).....	85
5.2.3. Alta ante el IMSS	85
5.3. Obligaciones Contables.....	86
5.3.1. Contabilidad Electrónica.....	86
5.3.2. Catálogo de cuentas sugerido.....	86
5.4. Gestión Fiscal.....	86
5.4.1. Impuesto Sobre la Renta (ISR)	86
5.4.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	87
5.4.3. Otros Impuestos.....	87
5.5. Contratación y Documentación Legal.....	87
5.5.1. Contratos en el Sector Construcción	87
5.5.2. Fianzas y Garantías	87

5.6. Estructuras Corporativas y Planeación Fiscal	88
5.7. Procedimientos de Supervisión y Evaluación	88
5.8. Conclusiones y Recomendaciones	88
Referencias	89

I. Planteamiento del problema.

Las industrias en México, al igual que cualquier persona física o moral, están sujetas tanto a derechos como a obligaciones. Una de sus principales obligaciones consiste en contribuir al gasto público, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2023), en el artículo 31, fracción IV.

El sector de la construcción es de vital importancia para la economía de nuestro país, así como para la ciudad de Puebla. Por esta razón, es fundamental que las constructoras se mantengan al tanto de la legislación vigente, ya que el incumplimiento puede tener serias consecuencias. La estimación de costos indirectos derivada de una mala gestión administrativa en estas empresas es muy relevante, ya que su éxito y continuidad garantizan empleos directos estables tanto para el personal obrero como para los directivos, así como empleos indirectos vinculados a la variedad de materiales, artículos y equipos que se utilizan. Es habitual que las empresas constructoras inviertan demasiadas horas en determinar los costos directos, pero no siempre dediquen tiempo a los costos indirectos de operación, a pesar de que la relación económica entre ambos no es tan evidente.

En los últimos años, el sector de la construcción ha sido el más afectado debido a las nuevas disposiciones legales que han surgido en áreas como la fiscal, la seguridad social y laboral. Recientemente, se ha añadido la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que, a raíz de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, ha introducido el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Esto ha generado confusión respecto al cumplimiento de las diversas normativas que exige la autoridad, complicando aún más el proceso y resultando en multas e infracciones significativas. Esto implica un desembolso de capital, y muchas veces las empresas argumentan su defensa basándose en la falta de conocimiento. En otros casos, algunas empresas cumplen con sus obligaciones, pero lo hacen de manera incorrecta y poco clara, lo que las hace susceptibles a auditorías por parte de la autoridad, resultando en sanciones económicas que podrían evitarse.

El propósito de este proyecto de investigación es llevar a cabo un análisis fiscal relacionado con el grado de cumplimiento de las empresas del sector construcción, con la intención de promover el cumplimiento adecuado de las obligaciones legales propias de esta actividad.

La frecuencia de los cambios en la normativa fiscal y las dificultades que surgen para adaptarse a estas nuevas disposiciones aumentan la importancia de este análisis. El incumplimiento de las obligaciones fiscales puede provocar diversos problemas y desembolsos de capital que, en muchas ocasiones, no se habían previsto.

Al mes de junio de 2023, 428 empresas del sector de la construcción han estado incurriendo con lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Por esta razón, ante el incumplimiento de las obligaciones fiscales, no solo se puede incurrir en un delito, sino que también se enfrentarán a sanciones tanto administrativas como penales, las cuales pueden resultar en pérdidas económicas significativas.

De igual manera, al estar dentro de un sector regulado, las empresas de construcción deben implementar un sistema que les ayude a prevenir y reducir los riesgos de incumplimiento fiscal. Esto implica establecer cadenas de mando y liderazgo, así como aplicar sistemas de vigilancia y auditoría, crear canales para denuncias y desarrollar un código de conducta que prevenga delitos fiscales.

En cuanto al Código Fiscal de la Federación (CFF), se llevó a cabo una reforma en el primer párrafo del artículo 69-B, que establece que cuando la autoridad fiscal identifique que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin tener los activos, el personal, la infraestructura o la capacidad necesaria para ofrecer los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que respaldan dichos comprobantes, o si estos contribuyentes no pueden ser localizados, se considerará que las operaciones respaldadas por esos comprobantes no existen. Además, el artículo 113 Bis del mismo código establece una sanción de dos a nueve años de prisión para aquellos que, directamente o a través de terceros, expidan, vendan, compren o adquieran comprobantes fiscales que respalden operaciones inexistentes, falsas o simuladas.

En el año 2012 se promulgó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la cual impone una serie de obligaciones a las empresas que realizan operaciones con elevados montos de dinero en efectivo, entre ellas se encuentran:

- Identificación de clientes: Conocer a los clientes que realizan transacciones.
- Vigilancia de operaciones: Monitorear las actividades realizadas.
- Detección de movimientos de riesgo: Identificar transacciones que puedan ser sospechosas.

- Reportes a la UIF: Enviar informes y notificaciones a la Unidad de Inteligencia Financiera.

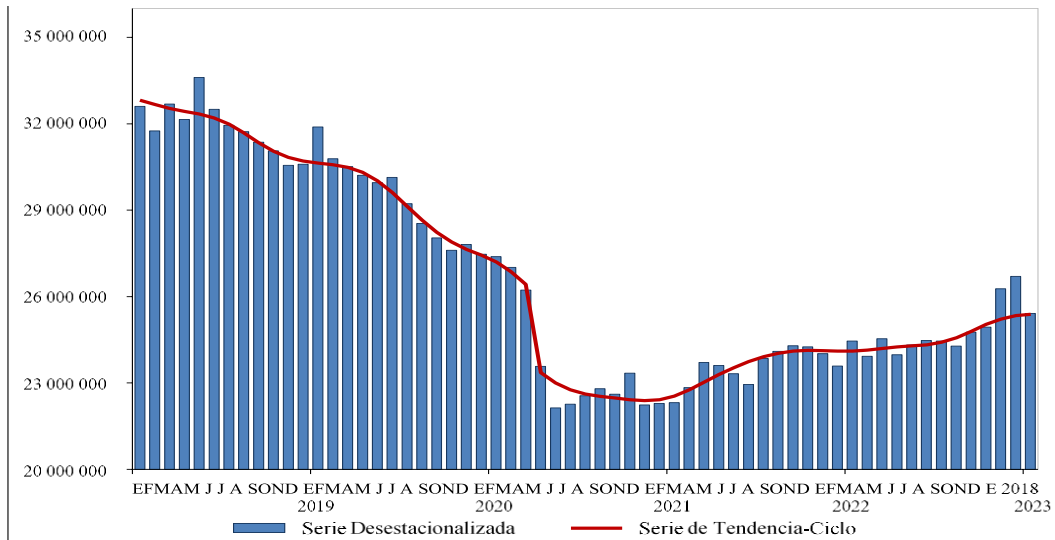
Además, su objetivo es proteger el sistema financiero y la economía nacional, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actividades que involucren recursos de origen ilícito.

Para enero de 2023, tras realizar ajustes por factores estacionales, la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) reveló que el valor de la producción de las empresas del sector de la construcción experimentó una disminución del **4.8%** en comparación con el mes de diciembre de 2022. Esto significa que, al considerar las variaciones que suelen ocurrir en diferentes épocas del año, las empresas constructoras produjeron menos en enero que en el mes anterior.

Tabla I.I

Valor de producción.

(Miles de pesos a precios de 2023)



Valor deflactado con el INPP de la construcción, base julio de 2019, Re basificado al año.

2013 Fuente: INEGI

II. Justificación.

Es esencial detectar los riesgos asociados al cumplimiento de las normativas fiscales para prevenir e identificar posibles delitos fiscales en el sector de la construcción. Al reconocer los procesos y operaciones que implican algún riesgo fiscal, se facilitará la disminución de estos delitos y se estará mejor preparado para enfrentar riesgos futuros, protegiendo la integridad y reputación de la empresa constructora. Por ello, la propuesta actual se enfoca en realizar un análisis detallado para identificar y evaluar las áreas de riesgo que podrían impactar los procesos más críticos, como el económico. El sistema de gestión de riesgos debe adaptarse a las necesidades específicas de la empresa, proporcionando estrategias que apoyen el logro de sus metas y brinden mayor seguridad en sus operaciones. Así, es clave implementar un sistema de gestión de riesgos fiscales que no solo optimice la parte operacional, sino que también contribuya al cumplimiento de los objetivos futuros de la empresa.

Es importante evaluar la capacidad para identificar y medir el impacto económico que generan los gastos en la entidad. Cabe destacar que los gastos no deducibles afectan el costo de las operaciones y, al no considerarse para el cálculo de la base de los impuestos, aumentan la carga tributaria, lo que resulta en un costo adicional para la entidad.

Sin embargo, al realizar los gastos necesarios para la producción, surgen diversos factores que complican que estos puedan ser deducibles para el Impuesto Sobre la Renta, lo que impacta la base utilizada para calcular la carga fiscal. La determinación de la carga tributaria para las personas morales está vinculada a los ingresos generados y a las deducciones permitidas. Por ello, los gastos juegan un papel fundamental en el cálculo de los impuestos que debe pagar el contribuyente.

Según Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Research, “se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) del sector de la construcción aumente un 1% este año”, (Gonzalez, 2023). Esta previsión es respaldada por analistas de la plataforma de gestión de proyectos, quienes también indican que esta tendencia de avance estará impulsada por la obra civil, con proyectos que se desarrollan en varios estados del país”, (Gonzalez, 2023).

PROCORE anticipa que la reactivación de la actividad traerá consigo un aumento en la contratación de personal en los próximos meses, con el propósito de ejecutar nuevos proyectos de construcción y completar las obras que ya se habían iniciado anteriormente.

Aunque este año ofrece oportunidades para el sector, es crucial considerar los efectos económicos negativos que persisten desde 2022. Entre ellos se encuentran una alta inflación, reflejada en el Índice de Precios al Productor (IPP), así como el aumento en la tasa de interés del Banco de México, lo que eleva el costo del financiamiento.

El 2023 se presenta como un año de crecimiento para el sector de la construcción, en el cual será importante que las compañías tomen nota de los avances tecnológicos y los implementen lo antes posible, para obtener el máximo beneficio, (Escobar, 2023).

Las cifras desestacionalizadas y de tendencia-ciclo pueden estar sujetas a revisiones debido al impacto de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) adoptó una estrategia que consistió en examinar cada serie de tiempo y evaluar la necesidad de aplicar tratamientos especiales en los modelos de ajuste estacional para los meses de la contingencia, como el manejo de outliers, esto se realizó con el fin de evitar que los cambios significativos en las cifras originales afectaran de manera desproporcionada los factores estacionales utilizados, (INEGI, 2023).

Este proyecto de investigación tiene como finalidad verificar la hipótesis propuesta a través de la implementación de una metodología adecuada, en cumplimiento con los requisitos para la obtención del grado de maestro en la Maestría en Tributación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Adicionalmente, se busca plantear una propuesta que evite impactos negativos en el sector de la Industria de la Construcción como consecuencia de las reformas fiscales introducidas en el ejercicio 2023, particularmente en lo referente a la aplicación del Código Fiscal. El estudio también tiene como propósito promover el cumplimiento del deber constitucional de los ciudadanos mexicanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La propuesta se llevará a cabo mediante procesos que faciliten la identificación, análisis, priorización, asignación y supervisión de las áreas jurídicas tributarias, proporcionando flexibilidad para mitigar los riesgos fiscales. Además, será de utilidad para otras empresas del sector de la construcción que enfrenten riesgos similares, ya que podrán emplearla como una guía.

III. Objetivos.

3.1. Objetivo general.

Analizar las obligaciones fiscales que deben cumplir las empresas del sector de la construcción, evaluando su impacto en la operación financiera y administrativa de las mismas, con el fin de proponer estrategias que faciliten el cumplimiento tributario y reduzcan los riesgos fiscales asociados a su actividad económica

3.2. Objetivos específicos.

3.2.1. Identificar las principales obligaciones fiscales que enfrentan las empresas del sector de la construcción, incluyendo impuestos, contribuciones y declaraciones requeridas por la legislación vigente.

3.2.2. Evaluar el grado de cumplimiento de dichas obligaciones fiscales en diferentes tipos de empresas constructoras, analizando las causas de incumplimiento y sus implicaciones legales y económicas.

3.2.3. Analizar el impacto de las nuevas disposiciones fiscales implementadas en el ejercicio 2023 sobre las obligaciones tributarias de las empresas de construcción, y cómo estas afectan su operación y rentabilidad.

3.2.4 Examinar las prácticas de gestión fiscal que emplean las empresas constructoras para cumplir con sus obligaciones tributarias, identificando fortalezas y debilidades en sus procesos.

3.2.5. Proponer un conjunto de recomendaciones y estrategias que ayuden a las empresas del sector de la construcción a mejorar su cumplimiento fiscal, optimizando sus procesos administrativos y minimizando riesgos tributarios.

IV. Preguntas de investigación.

4.1 ¿Cuáles son las principales obligaciones fiscales que deben cumplir las empresas del sector de la construcción en México?

4.2 ¿Qué factores inciden en el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas constructoras, y cuáles son las consecuencias legales y financieras de dicho incumplimiento?

4.3 ¿Cómo han impactado las nuevas disposiciones fiscales implementadas en 2023 a las empresas de construcción en términos de su capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias?

4.4 ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las empresas constructoras para gestionar eficazmente sus obligaciones fiscales?

V. Hipótesis.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas del sector de la construcción se ve afectado por la complejidad de la normativa fiscal y la falta de una adecuada gestión administrativa, lo que incrementa los riesgos tributarios y repercute negativamente en su rentabilidad y sostenibilidad financiera. Implementar estrategias de gestión fiscal más eficientes permitirá mejorar el cumplimiento tributario y reducir los riesgos fiscales asociados a su actividad económica.

5.1. Variables independientes.

5.1.1. Complejidad de la normativa fiscal

5.1.2. Capacidad administrativa y de gestión fiscal

5.1.3. Actualización en disposiciones fiscales

5.1.4. Capacitación del personal administrativo

5.1.5. Estrategias de planeación fiscal

5.2. Variables dependientes.

5.2.1. Cumplimiento de las obligaciones fiscales

5.2.2. Riesgo fiscal

5.2.3. Costos adicionales por incumplimiento

5.2.4. Carga tributaria efectiva

5.2.5. Rentabilidad de la empresa

VI. Diseño metodológico.

6.1. Tipo de investigación.

Enfoque Cuantitativo y Cualitativo (Mixto): Se utilizará un enfoque mixto. El enfoque cuantitativo permitirá medir y analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas constructoras. El enfoque cualitativo permitirá explorar las percepciones, experiencias y estrategias utilizadas por estas empresas para gestionar sus obligaciones fiscales.

6.2 Métodos de investigación.

6.2.1. Deductivo: Se iniciará con una visión general de la Industria de la Construcción en México, abordando los principales retos que enfrentan en el cumplimiento de las nuevas normativas fiscales, a causa de las limitaciones impuestas por el entorno en el que operan.

6.2.2. Analítico: Se llevará a cabo un análisis minucioso de los antecedentes y el estado actual de la normativa fiscal en México, junto con la situación que enfrenta la Industria de la Construcción en relación a estas legislaciones, abarcando sus causas y efectos.

6.3. Tipo de estudio

6.3.1. El estudio será descriptivo y correlacional. Descriptivo, ya que se busca detallar el comportamiento de las obligaciones fiscales en el sector de la construcción. Correlacional, porque se pretende analizar la relación entre diferentes variables, como la complejidad normativa y el grado de cumplimiento fiscal.

6.3.2. Descriptivo simple: Se identificarán los factores principales que afectan las erogaciones de la Industria de la Construcción mediante el análisis de sus actividades, las cuales no se alinean con el nuevo marco fiscal.

6.3.3 Correlacional: Se expondrán las opiniones de diversos expertos en materia fiscal respecto a la interpretación de las recientes modificaciones en la legislación fiscal vigente y el margen de deducibilidad aplicable a los gastos de la Industria de la Construcción.

6.4. Enfoque de investigación.

Se llevará a cabo en un momento específico del tiempo para analizar el estado actual del cumplimiento fiscal en las empresas constructoras, basado en las disposiciones fiscales vigentes.

Por lo tanto, el enfoque adoptado será de tipo exploratorio. Es importante destacar que la Industria de la Construcción, debido a la envergadura de sus proyectos y su ubicación, enfrenta dificultades para cumplir con todas las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, entre otras, ya que sus procedimientos suelen ser complejos y generan una considerable carga administrativa. En algunos casos, las empresas optan por seguir operando sin deducir ciertos gastos, en lugar de detener sus actividades.

Es relevante señalar que la Ley del Impuesto Sobre la Renta no aborda esta problemática de manera específica, ya que en el apartado de deducciones autorizadas del capítulo II del título II se refiere de manera general al régimen de personas morales, sin tener en cuenta las particularidades de los distintos sectores y sus necesidades operativas. Además, el marco legal del Código Fiscal de la Federación (CFF) de 2023 limita a esta industria en su artículo 29-A, donde se establecen los requisitos para emitir comprobantes fiscales.

6.5. Diseño de investigación.

6.5.1. No experimental: Se analizará el comportamiento de nuestras variables independientes, como las diferentes legislaciones fiscales que enfrenta la industria de la construcción en México, las restricciones que esta industria encuentra al realizar sus gastos y la necesidad de llevar a cabo operaciones que generan costos y no son consideradas deducciones autorizadas. Esto nos permitirá observar el impacto que se produce al calcular la carga tributaria conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El impuesto que debe pagar la industria se determina aplicando una tasa impositiva sobre las utilidades generadas por sus operaciones, las cuales se ven influenciadas directamente por los ingresos obtenidos y las deducciones permitidas por la legislación pertinente.

VII. Alcances y límites de la investigación.

Esta investigación se enfoca en identificar y analizar los riesgos fiscales a los que están expuestas las empresas del sector de la construcción, con el propósito de aplicar medidas preventivas que permitan evitar incurrir en los supuestos establecidos por el Código Fiscal de la Federación durante el periodo 2023-2024.

Tabla 1. Alcance de la investigación.

Delimitación	Proyecto de investigación
Eventual	Etapas inicial
Demográfica	Sector de la construcción y fiscalistas de la ciudad de Puebla
Analítica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector de la construcción en Puebla. ✓ Conocimiento de las nuevas normas en materia fiscal, sobre su sector. ✓ Mejores estrategias para hacer frente a las disposiciones fiscales. ✓ Propuesta sobre riesgos fiscales específicamente dirigida al sector de la construcción.
Teórica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Código fiscal de la federación (CFF). ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). ✓ Nuevos ordenamientos fiscales aplicables a su sector.

Tabla 2. Delimitaciones Posibles.

	Posibles problemas u obstáculos.
1	Un control interno poco efectivo en la empresa constructora que se está analizando, lo que complica la identificación de los problemas que enfrentan respecto al cumplimiento de sus distintas obligaciones fiscales.
2	Escasa información sobre las leyes que preceden a las actuales en el ámbito tributario.
3	Disponibilidad para participar en la entrevista realizada por especialistas en fiscalidad y en la industria de la construcción.

VIII. Cronograma.

N°	ACTIVIDADES	SEMESTRES																				
		Segundo Semestre 2023				Primer semestre 2024				Segundo Semestre 2024				Primer semestre 2025								
1	Selección del tema	■	■																			
2	planteamiento del problema		■	■																		
3	Justificación del tema			■	■	■																
4	Objetivos y preguntas de investigación				■	■																
5	Marco teórico				■	■	■	■	■	■	■											
6	Presentación del proyecto									■	■											
7	Elaboración de instrumentos de investigación									■	■	■										
8	Aplicación de encuestas y entrevistas											■	■	■								
9	Análisis e interpretación de resultados											■	■	■	■							
10	Verificación de resultados												■	■	■	■						
11	Elaboración del informe												■	■	■	■	■					
12	Presentación de la tesis															■	■					
13	Correcciones y elaboración del informe final																■	■	■			
14	Elaboración de la guía													■	■	■	■	■	■	■		
15	Presentación final																				■	■

Capítulo I. Antecedentes de la industria de la construcción en México y las principales leyes en materia fiscal que la regulan.

En este capítulo, se ofrece un breve resumen sobre la importancia de la Industria de la Construcción en la economía del país, subrayando su contribución a la generación de ingresos y a la creación de empleos, lo que se refleja de manera sustancial en el Producto Interno Bruto. (PIB).

Además, abordaremos los cambios que ha experimentado la legislación tributaria en México, los cuales han establecido pautas para determinar la carga fiscal. Asimismo, se mencionará la aparición de nuevas reformas fiscales, en las cuales se clasifican a las empresas por su categoría, incluyendo el Sector de la Construcción.

La construcción surge de la necesidad del ser humano de disponer de un lugar permanente para vivir, que se adapte a sus necesidades, como el espacio disponible, las instalaciones y el número de personas que ocuparán esos espacios, entre otros factores.

Existen civilizaciones, como la egipcia, que construyeron monumentos significativos que aún se conservan, como las Pirámides de Giza, las cuales establecen un precedente en la historia de la humanidad y representan un importante registro de las construcciones en el mundo, (Taxis, 2015). De igual manera, en México, durante el periodo Mesoamericano, se desarrollaron culturas que llevaron a cabo edificaciones notables, constituyendo los primeros vestigios conocidos de obras en el país. Un ejemplo es la célebre ciudad de Chichen-Itzá, situada en el Estado de Quintana Roo, (Taxis, 2015).

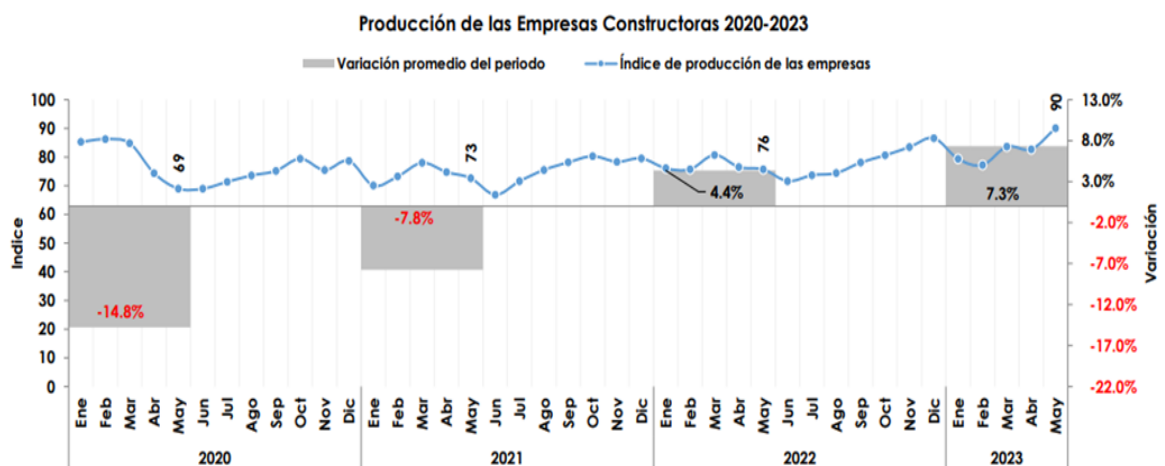
No se dispone de información precisa sobre la primera empresa constructora en la región de México; sin embargo, hay ejemplos de empresas constructoras que respaldan la consideración de esta industria como un elemento significativo en la economía del país, un caso destacado es el de Ingenieros Civiles Asociados, S A de C V, comúnmente conocida como ICA, que comenzó sus operaciones en 1947, (ICA, 2024). Actualmente, es una empresa que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el nombre de Empresas ICA S A B de C V, según su informe de resultados no auditados al final del segundo trimestre de 2023, la empresa reportó ingresos de 27 millones de

pesos en los primeros siete meses de ese año, lo que la posiciona en el primer lugar dentro de la Industria de la Construcción a nivel nacional, (Taxis, 2015).

Por otro lado, la recuperación en 2023 de la producción de las empresas constructoras se benefició de la inclusión en la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) de la construcción de los tramos 5 norte, 6 y 7 del Tren Maya, lo que resultó en un crecimiento constante de agosto a diciembre de 2022, no obstante, persisten los problemas de baja inversión pública y altos niveles de inflación (CEESCO, 2023).

Durante el periodo de enero a mayo de 2023, las empresas constructoras reportaron una facturación acumulada de 238 mil 36 millones de pesos corrientes, lo que representó una recuperación del 7.3% en términos reales en comparación con el mismo periodo de 2023, además, en relación con diciembre de 2023, se observó una recuperación del 4.0%, también se registraron aumentos del 8.9% en comparación mensual y del 19.0% en comparación anual., (CEESCO, 2023).

Grafica 1.1 Producción de las empresas constructoras 2020-2023



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO), Cifras durante mayo 2023, Encuesta Mensual de las Empresas Constructoras, Última actualización 21 de julio 2023.

La construcción ha sido uno de los principales impulsores de la economía nacional, dado que, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el 7.9% de las 57.9 millones de personas ocupadas en México se dedican a esta actividad, (INEGI, 2023).

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el año pasado, se generaron 87,848 nuevos empleos en la industria de la construcción, lo cual representa un crecimiento de 1.9 por ciento, (INEGI, 2023).

“En total, al cierre del 2022 la industria reportó más de 4.5 millones de trabajadores, sin embargo, Ricardo Trejo, director general de la firma de investigación de mercado y análisis económico Forecastim, comentó que el sector se mantuvo estancado durante el 2022 y no logró generar los puestos de trabajo que debería, sobre todo, al ser una actividad intensiva en mano de obra”, (CEESCO, 2023).

Cabe mencionar que la pandemia de Covid-19 fue un fuerte golpe para empresas y trabajadores del sector; la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) calcula que, entre el 2019 y el 2020, se perdieron alrededor de 140,000 empleos, (CEESCO, 2023).

“Para el 2023, Trejo señaló que se espera un crecimiento de 1% en el ramo, empujado por la edificación de naves industriales, autoconstrucción de vivienda e infraestructura, contrario al año pasado, creemos que habrá un alza de 1% en el 2023, lo que también generará que el empleo presente un ligero incremento en la generación de empleos del sector constructivo”, comentó en entrevista, (Escobar, 2023).

A lo largo del 2022, la industria de la construcción se vio afectada por la inflación en los precios de los materiales y el encarecimiento del financiamiento, derivado de alzas en las tasas de interés, en este sentido, uno de los segmentos inmobiliarios más afectados fue el de la vivienda, el cual, se pronostica, continuará presionado en el 2023, (Escobar, 2023).

Por esta razón, Trejo indicó que surgirán más oportunidades para la generación de empleos en el sector de la construcción no residencial, abarcando proyectos industriales y comerciales, (Escobar, 2023).

“Para el ejercicio presente, se espera que la actividad en esta clase de obras crezca 5%, por lo que se podría ver un incremento en el volumen de personal para este fin”, concluyó el director de Forecastim, (Escobar, 2023).

Cabe señalar que la Industria de la Construcción, al necesitar elementos que no produce de manera independiente, actúa como un generador activo de empleo en otros sectores de forma indirecta. Esto se debe a que, al contratar servicios como el mantenimiento de maquinaria o al adquirir insumos necesarios para llevar a cabo sus actividades, contribuyen a la creación de empleo en diversas áreas.

Con base en la información previamente examinada, se puede afirmar que el sector de la construcción desempeña un rol esencial en la economía de México, ya que influye significativamente en la generación de empleo y en la demanda de bienes y servicios provenientes de distintos sectores productivos e industriales. En las siguientes secciones, se abordarán los antecedentes de la normativa tributaria en México vinculada con esta industria.

1.1 Principales impuestos como carga tributaria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos observa principios tributarios o también conocidos principios constitucionales, entre ellos se enfatizan el de justicia, seguridad jurídica, legalidad, proporcionalidad y equidad (Hernández, 2016).

Del principio de proporcionalidad nace el derecho al principio del mínimo vital, que no busca otra cosa que asegurar la capacidad económica para que el contribuyente cubra sus necesidades primarias y las de su familia (Hernández, 2016).

Últimamente, se han pronunciado diversas tesis por parte de la Suprema Corte, donde en su mayoría coincide que el mínimo vital es un derecho por cuya virtud las personas no deben ser llamadas a contribuir en tanto no satisfagan sus necesidades más elementales ello sin dejar de observar los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad.

Entonces, este derecho exige que nuestros legisladores consideren si el contribuyente o, en general una persona tiene la capacidad económica para cubrir las necesidades de su familia que le permitan subsistir de manera digna.

De acuerdo a lo anterior, no obstante, la obligación que tenemos como mexicanos de contribuir al gasto público, se debe proteger antes de ello, el derecho al mínimo vital que se apoya primordialmente en los principios de dignidad humana y solidaridad, para que la persona tenga la oportunidad de satisfacer sus necesidades primarias.

Es decir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV, señala que todos los mexicanos estamos obligados a contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, que dispongan las leyes, con ello de manera general, el Estado proveerá de servicios públicos tales como salud, educación, seguridad, entre otros; sin embargo, la

contribución debe ser de acuerdo a la capacidad contributiva y económica de los contribuyentes (Hernández, 2016).

En ese orden de ideas, la propia Constitución enmarca una protección a los individuos en relación a los principios de proporcionalidad y equidad, a efecto de contribuir adecuadamente dentro del marco legal de nuestra carta magna, Sin embargo, el sujeto antes de contribuir, debe quedar con la capacidad económica suficiente para satisfacer las necesidades básicas de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, para proveer la educación obligatoria de sus hijos (Hernández, 2016).

De acuerdo a lo anterior y como ya es sabido en México tenemos lo que desde nuestro punto de vista son los dos impuestos más importantes: el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado, los cuales para el sector de la construcción son dos impuestos principales para el desarrollo de su actividad.

1.1.2 El impuesto sobre la renta en México

1.1.2.1 Concepto de renta

Para Flores Para (Flores,1981) se llama renta, al producto del capital, del trabajo o de la combinación del capital y del trabajo y para efectos impositivos puede distinguirse la renta bruta, que es el ingreso total percibido sin deducción alguna; renta neta que es la que resulta después de deducir de los ingresos brutos los gastos necesarios para la obtención de la renta, se permite también la deducción de ciertos gastos particulares del sujeto del impuesto.

La participación elevada dentro de la recaudación total del país del impuesto sobre la renta, lo hacen uno de los impuestos más importantes; además de que año con año se estima será más significativa en comparación, por ejemplo, con el impuesto al valor agregado o el impuesto especial sobre producción y servicios (Hernández, 2016).

Señala (Rodríguez, 2016) “ En nuestro país como parte esencial de las contribuciones, que como concepto genérico podemos afirmar que abarcan aquellas prestaciones que auxilian al Estado para sufragar gasto público, destacan el impuesto sobre la renta en primer término en cuantía, seguido por el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios , estos últimos pertenecientes a la familia de los impuestos al consumo, tal y como lo podemos corroborar en la ley de ingresos de la federación en los últimos años...”

1.1.2.2 Antecedentes.

Desde nuestra perspectiva, el Impuesto sobre la Renta (ISR) como comúnmente se le conoce está conformado por diversos regímenes fiscales. Por ejemplo, en el Título II se encuentran las personas morales bajo el régimen general. Dentro de este mismo título, en el Capítulo IV, se establecen las disposiciones fiscales para instituciones como bancos, aseguradoras, afianzadoras, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito. En el Capítulo VI se regula el régimen opcional para grupos de sociedades; en el Capítulo VII, el régimen de los coordinados; y en el Capítulo VIII, el correspondiente a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

Por su parte, el Título III se refiere a las personas morales con fines no lucrativos. En cuanto a las personas físicas, estas se regulan en el Título IV, el cual está dividido en capítulos según el tipo de ingreso que perciban. Este título contempla las obligaciones fiscales de quienes obtienen ingresos por salarios y la prestación de servicios personales subordinados, así como por actividades empresariales y profesionales. Cabe mencionar que, en este último apartado, se incluyó en 2014 el Régimen de Incorporación Fiscal, el cual fue eliminado el 31 de agosto de 2021, y a partir de 2022 fue sustituido por el Régimen Simplificado de Confianza.

Asimismo, este título abarca las obligaciones de quienes generan ingresos por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, enajenación de bienes, adquisición de bienes, intereses, premios, dividendos, y finalmente, un capítulo destinado a otros ingresos no contemplados en los anteriores, denominado “de los demás ingresos que obtengan las personas físicas”.

1.1.3 Del impuesto al valor agregado

Los impuestos son la fuente principal de recursos financieros de países en todos sus niveles, ya sean federal, estatal o municipal o de cualquiera en que este constituido un estado (Hernández, 2016). A través del esquema impositivo, como fuente principal de ingresos, los gobiernos se allegan de los recursos económicos necesarios para cumplir con sus obligaciones y a su vez, sus ciudadanos (sujetos pasivos dentro de la relación tributaria), son retribuidos a través de la recepción de bienes públicos como la educación pública y seguridad pública, entre otros, (Mendoza, 2012).

En México, el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los ciudadanos tienen la obligación de contribuir al gasto público de forma proporcional y equitativa, conforme a lo que determinen las leyes. En este contexto, uno de los impuestos federales más relevantes es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya historia se remonta a la década de 1920. Este impuesto cobró mayor relevancia tras la recomendación de la Comisión Shoup para su implementación en Japón en 1949, y posteriormente, con su adopción formal por el gobierno francés en 1954.

El impuesto indirecto sobre el consumo recién creado y adoptado en Francia obliga a los contribuyentes en todos los niveles del proceso de producción a administrar y contabilizar el impuesto por ellos mismos, en lugar de establecer módulos u oficinas recaudadoras por las autoridades impositivas, el IVA es un impuesto al consumo que se impone sobre el valor que se

agrega a un producto o servicio (Mendoza, 2012). A diferencia del impuesto a las ventas, el IVA se aplica en las distintas etapas que existen entre productor inicial y consumidor final, mientras que el impuesto a las ventas, se aplica sobre el valor total en cada etapa (Hinojosa, 2010).

1.1.3.1 Antecedentes del impuesto al valor agregado en México

Durante los años posteriores a la revolución mexicana el sistema tributario estaba compuesto únicamente por impuestos directos los cuales gravaban la formación de la riqueza y la obtención de los ingresos (Nava, 2009).

En el año de 1948 se estableció el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles (ISIM) por medio de cual se recaudaban ingresos por concepto de impuestos al país (Hernández, 2016).

Comenta (Alcántara, 2014)

La principal característica es su efecto acumulativo que consistía en el pago de impuesto por cada etapa de producción o comercialización, sin que este pudiera ser recuperado por los productores, lo que resultaba costos y precios elevados para los productos finales, produciendo efectos acumulativos desiguales (Alcántara, 2014).

El problema principal para el pago del ISIM fue que no podía ser trasladado en todas las etapas del proceso de producción, pero se calculaba en base al precio final de venta y solo se podían deducir los gastos del último proceso, es decir que los gastos de las etapas anteriores no eran deducibles, por lo cual se ingresaban al precio final produciendo un impacto severo en la economía del país (Alcántara, 2014).

El porcentaje cobrado por el IS/Mera del 4% por lo cual los consumidores finales tenían la idea errónea de que solo pagaban dicho porcentaje al adquirir el producto, pero no se percataban de los diferentes procesos de producción por los que ya habían pasado y los impuestos que ya habían incluido, y entonces, ellos tenían que pagar todos esos impuestos, según el número de intermediarios

que estuvieran involucrados en fases de compra-venta del producto por lo tanto el efecto acumulativo quedaba oculto en el precio final (Alcántara, 2014).

La consecuencia grave de este efecto acumulativo afectaba principalmente a los productores, ya que sus mercancías eran consumidas por la mayoría de la población, y que eran producidos y distribuidos por empresas medianas y pequeñas que no disponían del capital suficiente para cubrir las diversas etapas de producción, lo que provocaba que recurrieran a los intermediarios para finalizar la producción, pagando un alto costo en impuesto, dando como resultado una gran desigualdad con relación a los entes económicos con mayor capacidad productiva para realizar todas las etapas, ya que estos podían cubrir el proceso completo y ofrecer un producto a más bajo costo, lo que se traducía en una disminución considerable en el precio final y en una desigual competitividad del mercado (Alcántara, 2014).

La Ley del ISIM sufrió varias reformas, entre las que destacan la de 1971 en la que se estableció la tasa del 10% con la finalidad de igualar la carga fiscal de productos de consumo con la de algunos productos suntuarios que resultaban menos gravados al pasar por menos etapas de producción (Alcántara, 2014).

En 1974, el incremento de la tasa del 3% al 15% generó el encarecimiento en los precios de todos los productos y una concentración más elevada del ingreso.

Hasta el año de 1979 el ISIM sólo funcionaba en un pequeño número de países, entre los cuales se encontraba: Guatemala, Guinea Ecuatorial, Burundi, Etiopía, El Salvador y Taiwán, mismos que ya planeaban el cambio al IVA (Alcántara, 2014).

Desde 15 años atrás se había proyectado también en México el cambio al IVA creando para tal efecto el proyecto de Ley de Impuesto Federal sobre ingresos, convirtiendo en el primer intento para alcanzar este importante cambio en la política fiscal del país. Posteriormente y con la asesoría

del Fondo Monetario Internacional (FMI) se creó en 1977 un anteproyecto de la Ley del IVA el cual no llegó a ser aprobado, pero se convirtió en el antecedente para la elaboración del proyecto de Ley aprobada por el Congreso en diciembre de 1978 (Alcántara, 2014).

Exposición de motivos

La Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue aprobada y suscrita el 22 de diciembre de 1978 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de ese mismo año durante el mandato del presidente José López Portillo para iniciar su vigencia el 1 de enero de 1980, se estableció como un instrumento para modificar los ambiguos e inequitativos esquemas del ISIM, la implementación del IVA integro la figura recaudatoria en las personas o empresas que realizan las actividades o prestan los servicios gravados, (Hinojosa, 2010) es decir, grava el valor que un ente añade en el curso de sus operaciones a los bienes y servicios que adquiere de otros entes, para después enajenarlos o prestar servicios (Alcántara, 2014).

La exposición de motivos de la ley del IVA expuesta por el H. Congreso de la Unión Señala:

El desarrollo económico y la complejidad en los procesos de producción y distribución con la estructura del ISIM surgieron deficiencias que era necesario corregir, era oportunidad de los cambios a la estructura de Sistema fiscal, ya que estaba siendo sometido a un proceso de revisión constante, puede dejar de serlo si no se procede a su reestructuración para adaptarlos a sus necesidades cambiantes del desarrollo social y económico (Hinojosa, 2010).

El Impuesto al Valor Agregado que se propone, se debe pagar también en cada una de las etapas entre la producción y el consumo; pero el impuesto deja de ser en cascada, ya que cada industrial o comerciante al recibir el pago del impuesto que traslada a sus clientes, recupera al que a él le hubieran repercutido sus proveedores y entregar al Estado solo la diferencia (Hinojosa, 2010).

Con el impuesto que se propone resultara la misma carga fiscal para los bienes por lo que deba pagarse, independientemente del número de productos e intermediarios que intervengan en el proceso económico, lo que permite suprimir numerosos impuestos especiales que gravan la producción o venta de primera mano. Para lograr una recaudación equivalente a la actual del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, el nivel de la tasa del impuesto sea de 10%, a efecto de evitar presiones injustificadas a los niveles de precios y atendiendo a la dificultad, al entrar en vigor la ley (Hernández, 2016).

Por otra parte, no debe desconocerse la situación particular de la franja norte y de las zonas libres de Baja California y Norte de Sonora y Baja California Sur, para las que se propone la tasa del 6% (Alcántara, 2014).

Se liberan del pago todos los productos agrícolas y ganaderos, mientras que no sufran transformación industrial; así como la carne, la leche el huevo, la masa, las tortillas y el pan. Debe destacarse que la nueva ley no gravara los terrenos, ni las construcciones destinadas a casa habitación, tanto cuando se enajenen como cuando sea motivo de arrendamiento. Con propósito de desgravar la actividad agrícola y ganadera, se exime la maquinaria destinada a estos fines, los fertilizantes, así como los servicios o actividades que se proporcionen (Alcántara, 2014).

El conjunto de exenciones representa más del 40% del consumo final y tienden a proteger el poder adquisitivo de la mayor parte de la población.

El nuevo sistema es indispensable, para evitar el efecto acumulativo del impuesto, que este sea trasladado expresamente y no se oculte en el precio.

En esta forma los consumidores conocerán a ciencia cierta el impuesto que se traslada, el pago del impuesto se efectuará en las oficinas autorizadas, correspondiente al domicilio del contribuyente. Si este tuviese varios establecimientos el pago se efectuará en la oficina autorizada

que corresponda al establecimiento principal, tratándose de importaciones el pago se realizará en la oficina aduanera respectiva (Alcántara, 2014).

El impuesto se declarará mensualmente y se efectuará el cálculo anual por ejercicios fiscales coincidentes con lo de Impuesto sobre la Renta, en el supuesto de que haya saldos pendientes de acreditar al término del ejercicio fiscal, estos son susceptibles de devolución, sin embargo, ésta se podrá solicitar mensualmente en los casos de exportaciones, enajenaciones de maquinaria y equipo agrícola, planes de inversión comprobados en la franja fronteriza norte y en las zonas libres (Alcántara, 2014).

Por último, con el propósito de no afectar a los pequeños comerciantes e industria/es, se mantiene un procedimiento de estimación del monto de las ventas. Del importe de dicha estimación los causantes menores podrán acreditar el impuesto que les hubiesen trasladado sus proveedores.

El Régimen transitorio permite que estos contribuyentes gradualmente vayan incorporando al sistema”.

Por lo anterior, el objetivo central de la creación de la Ley del IVA fue el desaparecer el efecto cascada del anterior impuesto que sólo generaba el encarecimiento de los productos para sólo gravar una vez el proceso de producción, pero siempre salvaguardando los niveles de recaudación a través del establecimiento de una tasa justa, no hay que perder de vista que en el origen del IVA se establecía proteger el poder adquisitivo de la población vía exenciones de varios productos, situación que con el pasar de los años se modificaría sustancialmente (Alcántara 2014).

La aplicación de la política fiscal de 1979-1980 no estuvo exenta de conflictos debido a la oposición de diversos grupos de población. Inicialmente, los empresarios se opusieron al IVA debido a sus dudas sobre la capacidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y porque suponían que generaría presiones suflacionarias que afectarían sus ventas y utilidades, por su parte, los

gobiernos de los estados recelaron de la reforma ante el riesgo de que se deterioraran el monto de las participaciones federales; otras agrupaciones, entre ellas las sindicales la rechazaron por considerar que reduciría el poder de compra de sus agremiados (Burgoa, 2012).

1.2. Antecedentes de la legislación tributaria en México vinculada a la industria de la construcción.

El sistema fiscal durante la época colonial de México fue una estructura muy compleja que se desarrolló desde principios del siglo XVI, a partir de la combinación de dos sistemas fiscales: el azteca y el español, a los que se añadieron elementos propios, por ejemplo, se tomaron los tributos aztecas y se integraron desde el inicio a la real hacienda colonial (Zavala E. F., 2007).

Del sistema fiscal vigente en España bajo el reinado de Carlos V, se incorporaron numerosos elementos, incluidos impuestos de origen medieval como las alcabalas, el papel sellado, la avería y el almojarifazgo, así como una serie de impuestos pertenecientes a la jurisdicción de la Iglesia Católica, como los diezmos y las medias anatas (Zavala E. F., 2007). Además, en el extenso y complicado proceso de formación del sistema hacendario en Nueva España, se introdujeron nuevos gravámenes, entre los que se encontraban impuestos sobre la minería de plata y oro, destacando el famoso quinto real y sus múltiples derivaciones posteriores, (Zavala E. F., 2007).

Durante el periodo colonial, que va desde el siglo XVI hasta el XVIII, los historiadores han documentado casi doscientos tipos distintos de ramos fiscales que se implementaron en diferentes momentos (Marichal, 2003). Sin embargo, es importante destacar que solo entre diez y quince categorías constituían las principales fuentes de ingresos para la real hacienda colonial; las demás categorías de impuestos eran, por lo general, subcategorías de los impuestos principales o gravámenes de menor importancia (Marichal, 2003).

El éxito de la real hacienda en Nueva España se sustentó principalmente en las aportaciones de cuatro áreas: impuestos sobre la minería, impuestos sobre el comercio (las conocidas alcabalas), el tributo indígena y los estancos, por esta razón, en nuestra breve síntesis de los principales impuestos de la época colonial, nos centraremos en estas categorías para explicar su naturaleza y evolución de manera general a lo largo de tres siglos (Marichal, 2003). Además, consideramos fundamental incluir algunos comentarios sobre un tema que a menudo se trata poco, la sociología fiscal en la época colonial, es decir, quiénes eran los contribuyentes y las razones que motivaban sus pagos. Esto nos llevará a la necesidad de profundizar en el tema complementario de la economía

fiscal, que implica analizar el impacto económico de los impuestos y sobre qué productos y transacciones recaían, (Marichal, 2003).

Además de la complejidad en la estructura de transferencias dentro de la extensa organización hacendaria del imperio español, es importante destacar las características generales de la administración y contabilidad de la real hacienda en la época colonial, en un ensayo clásico, Andrés Lira resumió los cuatro sectores que la integraban: la masa común, los particulares, los ajenos y los estancos especiales, que incluían el tabaco, los naipes y el azogue (Marichal, 2003).

Lira resumía: “La masa común, constituida por el mayor número y variedad de tipos de ingreso, que incluía los tradicionales del Estado español, estaba destinada a sufragar los principales gastos ordinarios de administración y defensa del reino, (Marichal, 2003). El sector de particulares, con un número mucho menor de renglones de ingreso, revela una circunstancia especial: la estrecha relación entre la Iglesia y el Estado, el sector de ajenos estaba destinado a asegurar el bienestar de una burocracia creciente, en el sector de los estancos especiales se advierte la política estatal de control estatal de la actividad económica, referida en particular a la producción y comercio de ciertos bienes: el tabaco, los naipes y el azogue (Marichal, 2003).

Posiblemente el ingreso ordinario menos investigado del gobierno borbónico, este derecho de capitación reflejaba más las tendencias demográficas que la evolución económica de las comunidades (Marichal, 2003). Según un estudio reciente de Daniela Marino, el aumento en la recaudación de este tributo durante los primeros tres cuartos del siglo XVIII evidenciaba la notable recuperación y crecimiento de la población indígena en México en ese periodo (Marichal, 2003). Sin embargo, después de la década de 1770, los intentos de los administradores borbones por incrementar la recaudación fiscal de los indígenas se toparon con serios obstáculos, no solo por la crisis demográfica, sino también por la dificultad de modificar y estandarizar la recolección de este impuesto arcaico (Marichal, 2003). Como señala Daniela Marino, Fonseca y Urrutia (1845-1851) en un trabajo escrito originalmente a finales de los años ochenta del siglo XVIII., (Marichal, 2003).

Si calculamos que el pago de impuestos era de aproximadamente 4 pesos per cápita hacia 1790, ello nos permite concluir que entre 15% y 20% de los ingresos de los habitantes de la Nueva España se los apropiaba el gobierno a través de la tributación, una proporción más alta que diversas sociedades europeas de la época, (Marichal, 2003).

Capítulo II. Obligaciones tributarias vinculadas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el sector de la construcción.

En este capítulo, se abordarán las distintas definiciones necesarias para contextualizar los conceptos clave de esta investigación. Comenzaremos con una revisión del origen de las obligaciones fiscales relacionadas con el ISR en México.

“Según la fracción IV del artículo 31 de la CPEUM (2023), los mexicanos tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos de la Federación, del Distrito Federal o del Estado y Municipio en el que residan, de manera proporcional y equitativa, según lo estipulado por las leyes. Por ello, es fundamental examinar las contribuciones, ya que los integrantes de la Industria de la Construcción están obligados a pagarlas, conforme al título II de la LISR, que regula a las personas morales”.

En este capítulo, también definiremos los elementos que intervienen en el cálculo de la carga tributaria, tales como el objeto, el sujeto, la base, la tasa, entre otros.

Como se mencionó anteriormente, las contribuciones se originan en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución, de donde emanan los principios legales que deben seguir los encargados de crear o modificar las normativas fiscales. En este contexto, procederemos a definir los principios de las contribuciones:

Principio constitucional de obligatoriedad: Este principio caracteriza las leyes fiscales al establecer que una obligación se genera cuando se cumplen las condiciones previstas por la norma jurídica. Es importante señalar que, aunque la Constitución establece este principio, no siempre se aplica.

Principio constitucional de generalidad: De acuerdo con el artículo 31 de la Constitución, todos los mexicanos tienen la obligación de contribuir al gasto público. Por lo tanto, el principio de generalidad se deriva de la norma jurídica, ya que basta con ser mexicano para estar sujeto a la obligación de pagar contribuciones.

El principio de generalidad es consecuencia directa del régimen de legalidad tributaria. En efecto, si todo crédito fiscal para resultar válido y eficaz debe encontrarse previsto en una ley, y si

todas las relaciones que se presentan dentro del ámbito tributario derivan de una norma jurídica aplicable, es a todas luces evidente que el derecho fiscal solo puede manifestarse a través de normas jurídicas (Zavala E. F., 2007).

“Así pues, Flores Zavala indica que el Principio de Generalidad no significa que todos deben pagar todos los impuestos, sino que todos los que tienen capacidad contributiva paguen algún impuesto. Sin embargo, este principio puede también aplicarse a cada impuesto individualmente considerado, y entonces debe interpretarse en el sentido de que el impuesto debe gravar a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal, sin excepciones”

Principio constitucional de proporcionalidad y equidad: De acuerdo con Sergio Francisco de la Garza (1988), la exigencia de proporcionalidad y equidad que se deriva del mencionado artículo constitucional es una cuestión de justicia distributiva. Es fundamental tratar a los iguales de manera igual y a los desiguales de forma desigual. Por ello, al emitir una norma jurídica sobre contribuciones, se debe considerar la simetría de las cantidades a pagar.

Principio constitucional de legalidad: La relevancia de este principio se refleja claramente en el artículo 31 constitucional a través de la expresión "que dispongan las leyes". Esto implica que, para que una contribución sea legítima, debe estar explícitamente establecida en una ley.

Principio constitucional de residencia: Este principio define el ámbito de aplicación de las contribuciones, otorgando características esenciales al sujeto, que se explicará más adelante. Para contextualizar este aspecto, es necesario considerar el artículo 9º del Código Fiscal de la Federación (2023), que establece quiénes son considerados residentes en el territorio nacional. Asimismo, el artículo 8º del mismo código (2023) especifica que, para efectos fiscales, México se refiere al país y su territorio nacional, que incluye lo definido por la CPEUM como territorio nacional y la zona económica exclusiva fuera del mar territorial. Según el artículo 42 de la CPEUM (2023), el territorio nacional incluye las partes integrantes de la Federación, islas, arrecifes y cayos de los mares adyacentes, así como la Isla Guadalupe y Revillagigedo en el Océano Pacífico, la plataforma continental y los zócalos submarinos de islas, cayos y arrecifes, y las aguas de los mares territoriales.

2.1. La empresa constructora desde la perspectiva fiscal.

Desde una perspectiva fiscal, de acuerdo con el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación (CFF, 2024), la actividad de construcción se clasifica como una actividad empresarial.

Artículo 16 (CFF, 2024). Se entenderá por actividades empresariales las siguientes:

- I. Las comerciales que son las que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter y no están comprendidas en las fracciones siguientes, (Código Fiscal de la Federación, 2021).

“Se considera empresa la persona física o moral que realice las actividades a que se refiere este artículo, ya sea directamente, a través de fideicomiso o por conducto de terceros; por establecimiento se entenderá cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcial o totalmente, las citadas actividades empresariales” (Codigo Fiscal de la Federacion, 2021).

Según el artículo 7 de la LISR (2024), cuando en esta Ley se haga mención a persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México.

Por lo tanto, la persona moral dedicada a la actividad de la construcción deberá cumplir con sus obligaciones fiscales respecto al Impuesto Sobre la Renta, conforme al título II (devengación de ingresos). Sin embargo, también podría elegir tributar bajo el capítulo VIII, que aborda la acumulación de ingresos para personas morales (flujo de efectivo). Es importante destacar que en este caso solo se ofrecerá información relacionada con el régimen general de ley, es decir, sobre la devengación de ingresos.

2.2. Determinación de la carga fiscal en relación con el ISR.

Como se mencionó previamente, la carga tributaria refleja la responsabilidad que los contribuyentes deben asumir. En esta sección, se explicará cómo se calculan los pagos provisionales del ISR y el cálculo definitivo anual.

Los pagos provisionales de ISR están regulados en el artículo 14 de la LISR (2021). Para calcularlos, es necesario multiplicar los ingresos nominales obtenidos durante el periodo, que va desde el primer día del ejercicio hasta el último día del mes que se está declarando, por el coeficiente

de utilidad (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2024). El resultado de esta operación se denomina utilidad fiscal y se le deben restar las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2024). Luego, el resultado obtenido se multiplica por la tasa del 30%, lo que nos dará el ISR de pago provisional (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2024).

Finalmente, a la cantidad obtenida se le deben descontar los pagos provisionales realizados durante el mismo ejercicio, resultando así el monto a pagar por concepto de pago provisional del ISR.

A continuación, una fórmula en donde se puede apreciar de manera más clara la determinación del impuesto.

Tabla 2.1 Determinación del impuesto del ejercicio.

Determinación del impuesto del ejercicio conforme al Artículo 9 LISR.	
	Ingresos Acumulables.
(-)	Deducciones Autorizadas.
(-)	PTU pagada en el ejercicio.
(=)	Utilidad Fiscal.
(-)	Pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.
(=)	Resultado fiscal.
(x)	Tasa 30%.
(-)	ISR del ejercicio.
(-)	Pagos Provisionales.
(=)	ISR a cargo o a favor.

Fuente: elaboración propia, año 2023.

2.3. La empresa constructora desde la perspectiva financiera.

Es esencial entender a la empresa constructora como una unidad de negocio creada para generar beneficios a partir de sus ingresos. Es una entidad económica que combina recursos financieros, materiales y humanos.

Para entender mejor este concepto, es necesario hacer referencia al término de Entidad Económica según las Normas de Información Financiera (NIF). La NIF A-2 Postulados Básicos, 2023, define la entidad económica como una unidad identificable que realiza actividades económicas y está conformada por una combinación de recursos humanos, materiales y financieros (un conjunto integrado de actividades y recursos), gestionados por un centro de control responsable de tomar decisiones para cumplir los objetivos específicos para los que fue creada. Además, la entidad económica tiene personalidad independiente de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.

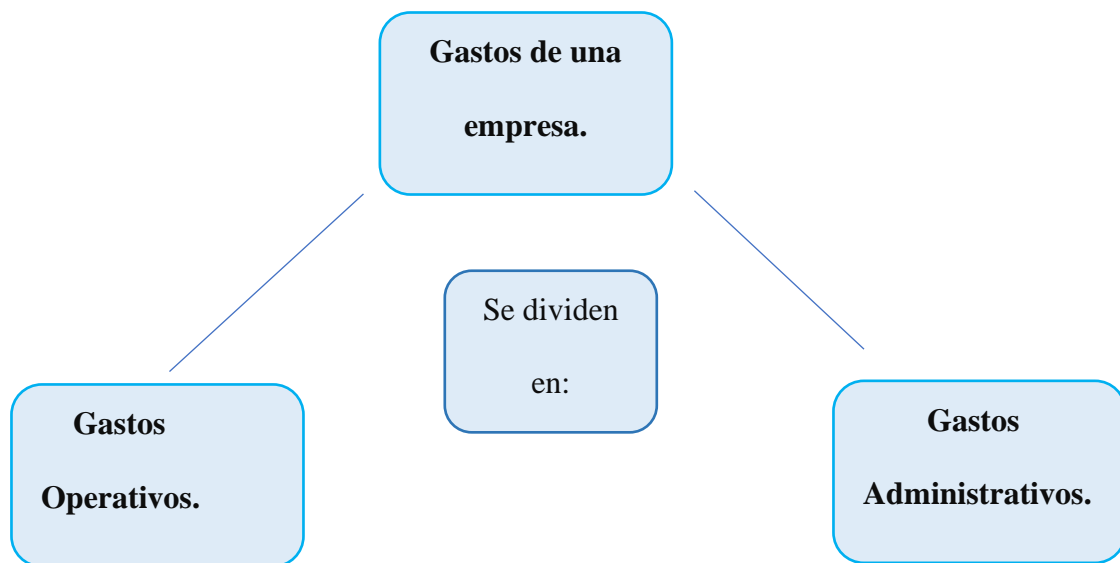
A diferencia de los conceptos fiscales, como el de persona moral que realiza actividad empresarial según el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las Normas de Información Financiera (NIF) presentan el concepto de entidad económica, que hace referencia a la empresa constructora y su actividad económica vinculada a la ejecución de proyectos de construcción.

Este conjunto de actividades económicas y recursos debe entenderse como la prestación de servicios o la realización de proyectos de construcción para satisfacer las necesidades de los clientes. Esto involucra la ejecución de obras, tanto públicas como privadas, con el objetivo de generar ganancias o utilidades, maximizando los recursos disponibles.

2.4. Gastos imprescindibles, deducciones permitidas y sus restricciones como factores que influyen en la determinación de la carga tributaria en el sector de la construcción.

Las empresas de la Industria de la Construcción, al igual que las de otros sectores, necesitan realizar gastos para llevar a cabo adecuadamente sus actividades. Estos desembolsos son conocidos como gastos. Según la Real Academia Española (RAE 2023), el término "gastos" se refiere a la

acción de gastar, que implica usar dinero para un propósito específico. Aunque los gastos de las constructoras pueden tener diversos objetivos, se justifica clasificarlos en dos categorías: aquellos destinados a las actividades administrativas y aquellos dirigidos a las actividades operativas.



Fuente: Elaboración propia

Cualquier gasto realizado por una empresa puede clasificarse como "deducible" según la legislación fiscal. Un gasto deducible, según la Real Academia Española (2023), es una cantidad que el contribuyente puede restar de sus ingresos al calcular la base imponible de un impuesto. Para explicar esto con mayor claridad, un contribuyente, según la RAE (2023), es una persona que tiene

la obligación legal de pagar un impuesto; por lo tanto, como se mencionó en el capítulo 2 de este trabajo, es el sujeto pasivo en la relación tributaria.

En este capítulo, examinaremos los gastos que, de acuerdo con la normativa fiscal actual en México, así como su reglamento y las leyes complementarias, como el Código Fiscal de la Federación (CFF), son parte del sistema de cálculo impositivo y son importantes para establecer la carga tributaria del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Capítulo III. Unidad de Análisis.

3.1. Origen de la constructora.

Para los efectos de este capítulo se entenderá como unidad de análisis la “Constructora X”, tiene más de 21 años de historia construyendo desarrollos inmobiliarios en el estado de Puebla. Es una empresa comprometida con sus clientes para brindarles los desarrollos habitacionales con la mejor infraestructura, equipamiento y alta calidad a la medida de tus necesidades, (Heraldo, 2024).

En la “Constructora X” se fomenta el desarrollo integral de las personas, las comunidades y el entorno en el que trabajan (Heraldo, 2024). Por ello, garantizan que los proyectos incluyan amplias zonas verdes, áreas recreativas, canchas y espacios deportivos para mejorar la calidad de vida (Heraldo, 2024).

Además, nuestros desarrollos están ubicados cerca de escuelas, mercados, centros de salud y comercios, y cuentan con accesos iluminados, pavimentados y cercanos a las principales vías de comunicación (Heraldo, 2024).

La “constructora X”, ha construido desarrollos inmobiliarios en Puebla durante más de 21 años, logrando que más de 10,000 familias hayan estrenado casa y realizado sus historias de vida (Heraldo, 2024).

Es reconocida como una Empresa Socialmente Responsable, ya que trabaja constantemente para mejorar el entorno social, es por eso que en el 2019 crearon el programa social “Dignificando Pisos” el cual tienen en colaboración con la empresa Konkretar; dicho programa trata de beneficiar a los hogares que carecen de un piso firme en el municipio de Coronango, Puebla, hemos podido apoyar a más de 90 familias para que mejoren sus condiciones de vida (Heraldo, 2024).

En octubre del 2020, Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) reconoció este programa como una Buena Práctica Intersectorial a Nivel Nacional y Latino América (Heraldo, 2024).

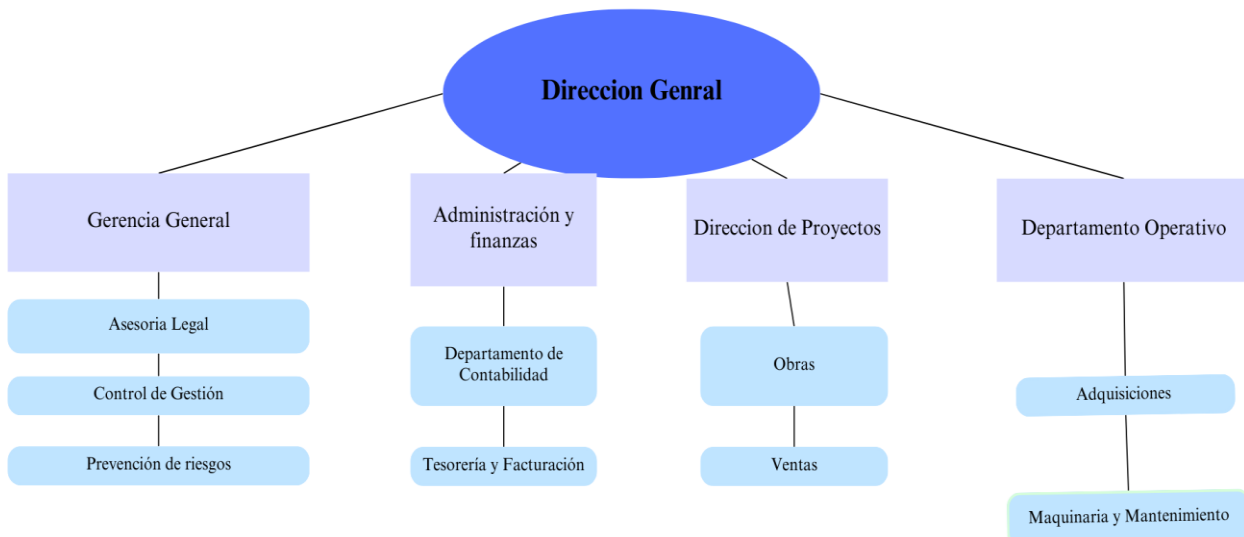
Para una idea más clara colocamos la ubicación de la constructora en la cual se basa nuestra investigación.



A continuación, mostraremos un organigrama que ilustra la estructura jerárquica de la empresa.

3.2. Organigrama de la constructora

Figura 3.1 Organigrama de la Constructora.



Fuente: Elaboración propia con datos de la “Constructora X”.

3.3. Análisis del Organigrama

3.1. Estructura General

El organigrama presentado refleja una estructura jerárquica funcional, en la que se destacan cinco áreas principales subordinadas a la dirección general. Cada una de estas áreas tiene funciones específicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa. Las áreas se dividen en niveles administrativos y operativos, destacando la importancia de la coordinación entre ellas.

Nivel Superior: Dirección General

El director general es la autoridad máxima en la organización, responsable de la toma de decisiones estratégicas y de coordinar el funcionamiento general de todas las áreas. Su función principal es asegurar que los objetivos de la empresa se cumplan de manera eficiente, maximizando recursos y garantizando un crecimiento sostenible.

El liderazgo del director general es clave para alinear las operaciones de los diferentes departamentos hacia una visión compartida.

3.2. Áreas Principales

3.2.1. Administración y Finanzas

Este departamento es responsable de la gestión de recursos financieros y administrativos, fundamentales para la sostenibilidad económica de la organización. Se subdivide en dos áreas críticas:

Departamento de Contabilidad: Encargado de llevar el registro y análisis financiero, asegurando la transparencia y cumplimiento fiscal.

Tesorería y Facturación: Responsable de la gestión de flujos de efectivo y la emisión de comprobantes fiscales necesarios para la operación.

La correcta administración de estas áreas es esencial para mantener la salud financiera de la empresa, reducir riesgos económicos y cumplir con regulaciones fiscales.

3.2.2. Dirección de Proyectos

La Dirección de Proyectos es el núcleo operativo en el desarrollo de obras y proyectos específicos. Sus áreas clave son:

Obras: Encargada de supervisar la ejecución de los proyectos de construcción.

Ventas: Responsable de la comercialización de los servicios o proyectos, asegurando ingresos constantes.

La interacción entre ambas unidades garantiza que los proyectos no solo sean ejecutados de manera eficiente, sino que también cumplan con las expectativas comerciales.

3.3. Departamento Operativo

Este departamento está directamente relacionado con la operación física de los proyectos. Sus áreas principales incluyen:

Adquisiciones: Se encarga de gestionar la compra de materiales, insumos y recursos necesarios para los proyectos.

Maquinaria y Mantenimiento: responsable del mantenimiento y disponibilidad de los equipos, asegurando la continuidad operativa en las obras.

La adecuada gestión operativa es vital para cumplir con los cronogramas y mantener la calidad en las construcciones.

3.4. Gerencia General

La Gerencia General actúa como un enlace directo entre la Dirección General y los departamentos operativos. Incluye áreas específicas como:

Asesoría Legal: Garantiza el cumplimiento de normativas legales y fiscales, mitigando riesgos legales.

Control de Gestión: Supervisa los procesos internos para identificar ineficiencias y áreas de mejora.

Prevención de Riesgos: Garantiza la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las normas de salud ocupacional.

Estas áreas proporcionan un soporte estratégico, minimizando riesgos y optimizando procesos internos.

3.5. Interacción Entre Áreas

La comunicación entre los departamentos es esencial para que el organigrama funcione como un sistema integrado. Por ejemplo:

La Dirección de Proyectos depende de la Administración y Finanzas para gestionar presupuestos y pagos.

El Departamento Operativo necesita apoyo continuo de Adquisiciones y Mantenimiento para cumplir con los plazos establecidos.

La Gerencia General actúa como un auditor interno y asesor estratégico, asegurando que todos los departamentos se mantengan alineados con la normativa.

3.6. Análisis Teórico

Desde un enfoque organizacional, este organigrama representa una estructura funcional clásica. Sus ventajas incluyen:

Especialización: Cada área tiene funciones definidas, lo que aumenta la eficiencia operativa.

Jerarquía clara: Facilita la toma de decisiones y el flujo de comunicación.

Control y supervisión: Se distribuyen responsabilidades específicas en los niveles inferiores, mientras que las decisiones estratégicas se concentran en la alta dirección.

Sin embargo, pueden surgir desafíos relacionados con la centralización de decisiones y la necesidad de una comunicación transversal efectiva.

Conclusión

Este organigrama refleja una estructura balanceada que combina especialización funcional y coordinación jerárquica. Para garantizar su efectividad, es fundamental implementar sistemas de comunicación fluida entre áreas, así como evaluar constantemente la eficiencia de cada departamento en función de los objetivos estratégicos de la empresa.

Desde su creación en 2001 hasta la actualidad, la “constructora” Ha edificado un total de 5,100 viviendas en 32 proyectos habitacionales en el estado de Puebla. Actualmente cuenta con tres prototipos de residenciales listos para ser habitados: Verona, Toscana y Río, este último es el más nuevo (Heraldo, 2024).

Constructora x lidera el ramo inmobiliario en Puebla, pues en estos 22 años de historia ha sabido ofrecer las mejores opciones del mercado que se ajusten a las necesidades y presupuesto de los poblanos (Heraldo, 2024). La Constructora X se destaca en el sector inmobiliario de Puebla, ya que en sus 22 años de trayectoria ha logrado proporcionar las mejores alternativas del mercado que se adaptan a las necesidades y al presupuesto de los habitantes de Puebla (Heraldo, 2024).

3.7. El sector de la construcción en México.

En esta sección hablaremos del sector de la construcción actual en México, así como de las constructoras más importantes del país.

Francisco Solares Alemán, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), conversó con Excélsior acerca de las expectativas que tiene para este y el próximo año, y reveló las propuestas que el sector presentará a los candidatos a la presidencia de la República en 2024, (CEMIC, 2023).

En materia de pronósticos, “Solares prevé que se alcance un crecimiento de 10% para el cierre de este año y para 2024 el crecimiento será menor” (CEMIC, 2023).

Los principales factores que impulsan este crecimiento son: la relocalización de empresas, el gasto gubernamental en inversión física y el impulso habitual que se presenta al final de un sexenio (CEMIC, 2023).

El presupuesto federal destinado a infraestructura se está ejecutando de manera más dinámica y rápida en comparación con el año anterior, debido a la necesidad de concluir los proyectos prioritarios (CEMIC, 2023). Además, el interés de las empresas extranjeras por establecer sus plantas de producción en México también ha contribuido a este aumento (CEMIC, 2023).

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),” de enero a agosto de 2023, el sector de la construcción ha registrado un crecimiento anual del 14.9 por ciento. Dentro de este sector, la edificación creció un 2.5 por ciento, los trabajos especializados para la construcción un 1.9 por ciento, y la construcción de obras de ingeniería civil tuvo un notable aumento del 104.8 por ciento”.

Con estos resultados, al cierre de 2023, lograremos alcanzar los niveles de producción de las empresas constructoras que teníamos en 2019, es decir, antes de la pandemia. El líder del sector reconoció que todavía estábamos en un área que no se había recuperado por completo de los efectos de la crisis del COVID.

Además, los empresarios del sector de la construcción han tenido que hacer frente a la decisión del gobierno de asignar al ejército la realización de los proyectos más emblemáticos del sexenio. A continuación, enumeramos las constructoras más importantes en el país.

- **ICA (Ingenieros Civiles Asociados).**

Reconocida como “el gigante de la construcción en México” y una de las empresas más destacadas en América Latina, ha sido mencionada en prestigiosas revistas como *Obra*, en su informe sobre las 100 empresas más grandes de la construcción en México (Administrador, 2023). Según los criterios utilizados para la evaluación, que incluyeron las cifras de ventas y el número de empleados, esta empresa logró obtener el primer lugar, (ICA, 2024).

- **CICSA (Carso Infraestructura y Construcción)**

Reconocida como la segunda empresa más significativa en la industria de la construcción en México, tiene más de 20 años de trayectoria y es responsable de diversas edificaciones notables en el país (Administrador, 2023). En el ámbito de la construcción de viviendas, se destaca como uno de los ejemplos más claros de proyectos habitacionales sostenibles en la Ciudad de México, (CICSA, 2024).

- **PINFRA (Promotora y Operadora de Infraestructura)**

Desde su establecimiento en 1980, ha alcanzado una notable trayectoria en el ámbito de la construcción, convirtiéndose rápidamente en una de las constructoras más destacadas del país (Administrador, 2023). Se distingue de otras empresas del sector por haber llevado a cabo diversos tipos de edificaciones, incluyendo petroquímicas, presas, museos, hospitales y sistemas de agua. También ha participado en la construcción de una de las autopistas más importantes del país: la Autopista México-Toluca, (PINFRA, 2024).

- **HOMEX**

Esta empresa se especializa en el sector inmobiliario de la construcción, enfocándose en el desarrollo de fraccionamientos habitacionales de alta calidad para familias mexicanas (Administrador, 2023). Originaria de Sinaloa, actualmente tiene múltiples sedes en más de 13 ciudades del país. Entre las más relevantes se encuentran: CDMX, Guadalajara, Monterrey, La Paz, Acapulco y Mexicali, (HOMEX, 2024).

- **IDEAL (Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina)**

Es una empresa constructora con experiencia a nivel global, reconocida por su compromiso en el desarrollo de la infraestructura física y humana para mejorar el bienestar de la sociedad (Administrador, 2023). En 2016, participó en las obras de la Autopista Urbana Sur en la Ciudad de México, proyecto que ayudó a mitigar varios problemas de congestión, (IDEAL, 2024).

3.3 La industria de la construcción en el mundo.

Según McKinsey, “la construcción es la industria más grande del mundo y representa aproximadamente el 13% del PIB mundial (Engineering, 2023). Sin embargo, también es una de las industrias con un crecimiento más lento. Afortunadamente, nuevas tecnologías para la construcción están apareciendo con el objetivo de acelerar el ritmo de cambio en este sector” (Engineering, 2023).

La industria de la construcción recibió un impacto durante la pandemia, pero se prevé que se recupere en los años venideros, se estima que América del Norte será la región dominante en el mercado durante este tiempo, alcanzando más del 30% de participación (Engineering, 2023).

La industria de la construcción está adoptando cada vez más una variedad de nuevas tecnologías, muchas de las cuales involucran el diseño y la visualización virtual (Engineering, 2023). Estas tecnologías van desde el Modelado de Información de Construcción (BIM) hasta un Software de Gestión de la Construcción, (Engineering, 2023).

El acceso a estos entornos virtuales se realiza a través de computadoras, dispositivos ya que implica el uso de entornos virtuales para planificar y visualizar la edificación de estructuras antes de su realización física. Estos entornos virtual móviles, realidad aumentada y hardware de realidad virtual (Engineering, 2023).

Se estima que el retrabajo debido a defectos o errores representa el 30% de los costos en la industria de la construcción son accesibles mediante computadoras, dispositivos móviles, realidad aumentada y hardware de realidad virtual (Engineering, 2023).

El diseño virtual ayuda a disminuir estos gastos al permitir la visualización del 30% de los costos en la industria de las estructuras en un entorno virtual antes de construirlas físicamente.

El BIM (Modelado de Información de Construcción) es probablemente la herramienta más reconocida en este la construcción. El diseño virtual ayuda a disminuir ámbito. Facilita a arquitectos e ingenieros la creación este gasto al permitir construir estructuras tras visualizarlas en un entorno virtual.

El BIM (Modelado de Información de Construcción) es, sin duda, la herramienta más reconocida en este ámbito de un modelo virtual de un edificio o estructura (Engineering, 2023). Facilita a arquitectos e ingenieros la creación de un modelo virtual de un edificio o El mercado de BIM tiene un valor aproximado de 8 mil millones de dólares (Engineering, 2023).

La tecnología BIM presenta una tasa de adopción cercana al 60-70%. Sin embargo, esta adopción ha sido A pesar de ello, en la última década, el ritmo de adopción se ha acelerado (Engineering, 2023). Diversos informes de 2020 indican que gradual, extendiéndose a lo largo de 35 años. A pesar de ello, en la última década el 73% de los encuestados utilizaban BIM, en comparación con el 50% en 2011 que nunca habían oído hablar de esta herramienta. BIM, se ha acelerado notablemente (Engineering, 2023). Diversos informes de 2020 indican que el 73% de los encuestados utilizaban BIM, en comparación con 2011, cuando la mitad permite a las empresas constructoras mantener sus presupuestos y cumplir con plazos de construcción estrictos, (Engineering, 2023).

El Software de Gestión de la Construcción (CMS) también es fundamental para muchas de las principales empresas constructoras. Un de los encuestados no conocía esta herramienta. BIM permite a las empresas constructoras gestionar los presupuestos y cumplir con los rigurosos plazos de construcción.

El Software de Gestión de la Construcción (CMS) también es proyecto de construcción es un proceso muy fragmentado, con múltiples participantes y tareas que se desarrollan

simultáneamente (Engineering, 2023). El CMS simplifica la una herramienta clave para muchas empresas constructoras importantes, la gestión de un proyecto de construcción es un proceso muy fragmentado, con múltiples gestiones y el control de estas tareas y acciones (Engineering, 2023).

Se prevé que el mercado global de software de gestión de la construcción alcance unos mil millones de dólares para el año 2031, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesta del 10.2% (Engineering, 2023).

Un ejemplo de valor de 9 mil millones de dólares y que experimente un crecimiento hasta 24 software de gestión es un sistema que permite monitorizar en tiempo real la resistencia del hormigón (Engineering, 2023). Conocer la evolución del fraguado del hormigón en el momento adecuado mejora la toma de mil millones de dólares para 2031, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesta del 10.2%, (Engineering, 2023).

Un ejemplo de software de gestión es un sistema que permite monitorear en tiempo real la resistencia del hormigón, conocer al instante la evolución del fraguado del hormigón mejora la toma de decisiones en el sitio, optimizando los procesos constructivos siempre desde una perspectiva de seguridad (Engineering, 2023). Además, ha sido el primer sistema de monitoreo del fraguado del hormigón decisiones en el sitio de construcción, optimizando los procesos constructivos desde la perspectiva de la seguridad. Además, ha sido el primer sistema de monitoreo del fraguado del hormigón en integrarse con la metodología BIM (Engineering, 2023).

La construcción prefabricada y modular cambiará la forma de construir.

La construcción modular se presenta como una de las tendencias más relevantes en el sector de la construcción. Generalmente, implica edificar entre el 60-90% de un edificio u otra estructura antes de trasladarlo al sitio de construcción (Engineering, 2023). La prefabricación se refiere a la fabricación o ensamblaje de ciertos componentes de una estructura fuera del lugar de construcción, lo que permite que las partes prefabricadas se instalen con facilidad en el edificio, (Engineering, 2023).

En 2022, el mercado global de construcción modular tenía un valor aproximado de 91 mil millones de dólares, y se anticipa un crecimiento del 30% para 2027, después de varios años de un rápido crecimiento (Engineering, 2023).

Las ventajas de la prefabricación y la construcción modular incluyen costos reducidos, una disminución en los plazos de construcción y una reducción del desperdicio. No obstante, ciertos tipos de edificios son más aptos para este método constructivo (Engineering, 2023). Por ejemplo, las instalaciones de atención médica y los hoteles son algunos de los que más se benefician de esta tecnología (Engineering, 2023).

Otros enfoques innovadores implican la modularización completa del proceso de construcción. Esto consiste en fabricar partes de un edificio, como una pared, en las instalaciones de la empresa, y luego ensamblarlas en el sitio de construcción (Engineering, 2023).

Construcción sostenible como solución a los problemas ambientales

La construcción sostenible se define como el proceso de edificación de estructuras que son amigables con el medio ambiente, utilizando un enfoque de diseño y construcción que tiene en cuenta la sostenibilidad.

Con el aumento del interés de gobiernos y organismos reguladores en todo el mundo por los factores ambientales en diversas industrias, un número creciente de empresas constructoras está implementando prácticas de construcción sostenible.

La revolución de la construcción sostenible está teniendo un impacto notable en el mercado de la construcción residencial (Engineering, 2023). Más de un tercio de los constructores de viviendas tanto unifamiliares como multifamiliares están desarrollando al menos la mitad de sus proyectos utilizando técnicas sostenibles (Engineering, 2023).

La eficiencia energética se destaca como una de las principales prácticas para mejorar el rendimiento ambiental de las viviendas sostenibles (Engineering, 2023). De hecho, el 96% de los constructores de viviendas sostenibles diseñan sus hogares para que sean energéticamente eficientes (Engineering, 2023).

Biomateriales: una de las tendencias más importante en la construcción del futuro.

Una de las tendencias más innovadoras y transformadoras en el sector de la construcción es el uso de biomateriales. Aunque esta rama de la industria es aún bastante reciente, se observan indicios de una adopción amplia y significativa. Desde una óptica medioambiental, la elección de utilizar este tipo de materiales es clara.

La cadena de suministro de la construcción en su conjunto representa aproximadamente el 11% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, además, el carbono incorporado (el carbono liberado durante el proceso de construcción) constituye cerca del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la construcción y bienes raíces. Como se ha mencionado en publicaciones anteriores, no se prevé que la cantidad de nuevos edificios que se construyan disminuya en un futuro cercano (Engineering, 2023). Para adaptarse al crecimiento de la población, se anticipa que el stock global de edificios se duplique para el año 2060, (Engineering, 2023).

Soluciones tecnológicas que aumentarán la seguridad en la construcción.

Una de las principales inquietudes en el sector de la construcción es la seguridad en los sitios de obra. Entre 2011 y 2019, los accidentes por caídas aumentaron un 41% y las lesiones no fatales incrementaron un 8% (Engineering, 2023). Lamentablemente, más de 365 trabajadores de la construcción perdieron la vida a causa de caídas, resbalones o tropiezos en 2020, estadísticas como estas están fomentando la demanda de equipos de seguridad mejorados mediante el uso de tecnología, (Engineering, 2023).

Los cascos de seguridad han sido uno de los equipos de protección más habituales en los sitios de construcción durante décadas. Sin embargo, actualmente se está experimentando una “revolución de cascos” en la industria, una de las tendencias más relevantes es la adopción de cascos similares a los utilizados en la escalada en roca (Engineering, 2023). Las razones para este cambio incluyen ofrecer un mayor campo de visión y un ajuste más compacto y ergonómico para el usuario, además de que la correa para la barbilla se mantiene en su lugar incluso si el trabajador sufre una caída (Engineering, 2023).

Los últimos avances en cascos de seguridad se enfocan en reducir el impacto para prevenir lesiones en la cabeza y el cuello, estas nuevas tecnologías permiten disminuir la fuerza de impacto en un 40% adicional gracias a sus sistemas (Engineering, 2023).

La escasez de mano de obra: un gran problema en la construcción.

Otro importante desafío actual en el sector de la construcción es la escasez de mano de obra que se ha presentado en los últimos años. Esta problemática llegó a un “nivel de crisis” en 2022 (Engineering, 2023). En abril de ese año, había 494,000 puestos de trabajo disponibles en la industria de la construcción. Esto representa un crecimiento del 40% en comparación con el año anterior, siendo la cifra más alta desde el año 2000, (Engineering, 2023).

Se anticipa que esta crisis se agrave aún más debido a la creciente demanda de vivienda y el aumento de la inversión para satisfacerla, en 2022, la industria necesitó contratar 650,000 trabajadores adicionales, además del ritmo normal de contratación, para cumplir con esta demanda. Las proyecciones para el año 2023 son similares (Engineering, 2023).

La escasez de trabajadores afecta directamente los plazos de los proyectos y las tasas de finalización, la falta de mano de obra en la construcción es uno de los factores principales que contribuyen a la escasez de inventario y a la asequibilidad de las viviendas (Engineering, 2023).

Desde la industria, se están implementando estrategias para atraer personal, como ofrecer salarios más altos y probar diferentes métodos para reclutar y retener a los trabajadores (Engineering,

2023). Algunas empresas están lanzando programas dirigidos a niños desde la escuela primaria para interesarlos en carreras en la construcción (Engineering, 2023).

Otras compañías se enfocan en la diversidad en la contratación, atraen interés a través de redes sociales y ofrecen bonos de retención, un aspecto positivo es el aumento en la inscripción a cursos de oficios de la construcción en instituciones de formación superior (Engineering, 2023).

El costo de los materiales se dispara mientras persiste la escasez.

Una de las tendencias más significativas en el sector de la construcción durante el último año ha sido la escasez de materiales, para muchas empresas constructoras, ciertos materiales son complicados de conseguir, además, aunque logren obtenerlos, los costos han aumentado de manera rápida. De hecho, el 90% de las constructoras se enfrenta a esta problemática de escasez de materiales, (Engineering, 2023).

Los materiales de construcción empleados en proyectos no residenciales han experimentado un incremento de casi 17% en el último año, los materiales que han tenido los mayores aumentos en su precio incluyen el combustible (que ha duplicado su costo), así como los productos de techado de asfalto y los productos de construcción de plástico (Engineering, 2023).

Asimismo, la demanda y el costo del aluminio también han crecido de manera notable, en 2021, la demanda de este material aumentó un 7.7%, y en 2022, volvió a incrementarse un 5.3%. Los precios del aluminio han alcanzado niveles récord, el acero es otro material que se ha vuelto escaso y costoso, (Engineering, 2023).

Esta escasez de materiales, junto con el aumento de los precios, está impactando las ganancias de muchas constructoras, los costos de los materiales han subido mucho más rápido que los precios promedio de las constructoras en los proyectos licitados (Engineering, 2023).

La robótica y la automatización en la construcción mejoran la productividad.

Entre las tendencias más relevantes en el sector de la construcción se destacan objetivos como la reducción de residuos, la mejora de la seguridad, el aumento de la productividad y el cierre de la brecha de mano de obra, estos objetivos pueden alcanzarse mediante la implementación de robots y otras estrategias de automatización. Como ya se ha mencionado, el mercado de robots en la construcción está en crecimiento (Engineering, 2023).

En Estados Unidos, más de la mitad de las empresas constructoras están utilizando actualmente robots, y el 81% prevé incorporar robots en los próximos 10 años, las funciones que pueden desempeñar los robots en la construcción son diversas, desde amarrar barras de refuerzo hasta realizar el replanteo de una obra, la adopción de robots implica un aumento en la productividad y una disminución de los accidentes laborales en el lugar de trabajo (Engineering, 2023).

Estas son las tendencias más significativas que transformarán la manera de construir en los próximos años, en general, la sostenibilidad y la adopción de software son los temas centrales que conectan muchas de estas tendencias, curiosamente, estos aspectos también tienden a generar ahorros de costos, lo que debería facilitar su rápida adopción (Engineering, 2023).

La sostenibilidad se ha vuelto un elemento esencial en la construcción, las empresas están cada vez más interesadas en reducir su impacto ambiental y adoptar prácticas más respetuosas con la naturaleza, esto incluye el uso de materiales ecológicos, la implementación de diseños energéticamente eficientes y la adopción de prácticas de construcción sostenibles (Engineering, 2023).

La adopción de software y tecnología también está revolucionando la manera en que se gestionan los proyectos constructivos, desde la inteligencia artificial y el aprendizaje automático para la planificación y diseño, hasta la implementación de herramientas de control que optimizan la gestión de proyectos, la adopción tecnológica mejora la eficiencia y la productividad en todas las fases del proceso constructivo (Engineering, 2023).

Una de las principales ventajas de estas tendencias es que también pueden resultar en ahorros de costos significativos, el uso de tecnologías avanzadas puede agilizar los procesos, reducir errores y minimizar el desperdicio de materiales, generando a su vez ahorros financieros para las empresas (Engineering, 2023).

En resumen, el sector de la construcción está atravesando una transformación impulsada por la sostenibilidad y la tecnología, en los próximos años, se anticipa una mayor adopción de prácticas sostenibles y herramientas digitales en la construcción (Engineering, 2023). Esto no solo beneficiará al medio ambiente, sino que también mejorará la eficiencia y la rentabilidad de los proyectos. La construcción del futuro se fundamentará en la innovación y la responsabilidad, lo que nos llevará hacia un sector más sostenible y eficiente en el futuro (Engineering, 2023).

Capítulo IV. metodología e investigación de campo.

4.1 Método de investigación.

El presente estudio tiene como objetivo principal analizar las obligaciones fiscales y su cumplimiento en la actividad de la construcción. Para abordar este objetivo, se ha optado por un enfoque mixto, que combina métodos cuantitativos y cualitativos. La combinación de ambos enfoques permite obtener una visión más completa del problema, proporcionando tanto una medición numérica del cumplimiento de las obligaciones fiscales como una comprensión profunda de las razones detrás del comportamiento fiscal en el sector de la construcción.

El enfoque cuantitativo se centrará en la recolección de datos numéricos a través de encuestas y el análisis de datos financieros y tributarios obtenidos de fuentes oficiales. Esto permitirá identificar patrones y tendencias sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por otro lado, el enfoque cualitativo utilizará entrevistas semiestructuradas con actores clave del sector de la construcción, como empresas, contadores y autoridades fiscales, para profundizar en los motivos, percepciones y desafíos que enfrentan en relación con el cumplimiento fiscal.

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Sampieri, 2010).

4.2 Tipo de investigación.

El estudio se clasifica como una investigación descriptiva y exploratoria. Es descriptiva porque busca detallar el estado actual del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector de la construcción, proporcionando un panorama claro de la situación actual. Es exploratoria porque, aunque existen estudios previos sobre el cumplimiento fiscal, pocos se centran específicamente en el sector de la construcción, por lo que este trabajo pretende explorar nuevas áreas y generar preguntas de investigación adicionales para estudios futuros.

4.2.1 Investigación documental.

La técnica que se utilizó en el presente trabajo de investigación consistió en buscar información, de la normativa fiscal, como bien son: leyes fiscales aplicables a la actividad de la construcción (por ejemplo ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del impuesto al valor agregado, ley del seguro social y el código fiscal de la federación), por otra parte en documentos oficiales, como son informes de la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP), estadísticas y reportes de la Cámara Mexicana de la industria de la construcción (CMIC) y por ultimo lo que corresponde a literatura académica artículos de revistas científicas y tesis anteriores sobre el cumplimiento fiscal en el sector de la construcción y libros y manuales que aborden el tema de las obligaciones fiscales.

4.3. Investigación de campo.

La técnica que se siguió para recabar la información de campo es la recomendada por (Cazau, 2002) conocida como in-put (entrevistas, cuestionarios) que son en strict sensu técnicas de medición, cuyo valor instrumental radica en la capacidad de obtener datos de la realidad y descartamos las técnicas out put porque no podemos modificar o transformar el fenómeno u objeto de estudio; sin embargo, si se podrá pronosticar la solución del problema, aunque no de manera inmediata, (Cazau, 2002).

4.4 Población y muestra.

4.4.1 Población

El universo o población, es un conjunto de personas, seres u objetos a los que se refieren los resultados de la investigación (Pineda, 1994).La población objeto de estudio está compuesta por empresas del sector de la construcción que operan en el estado de puebla y que están registradas ante las autoridades fiscales. Además, se incluyen los contadores y asesores fiscales que trabajan con dichas empresas, responsables de la regulación y supervisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias en este sector.

4.4.2 Muestra

Para la investigación cuantitativa, se seleccionará una muestra representativa de empresas del sector de la construcción, utilizando un método de muestreo aleatorio estratificado. Los estratos

estarán definidos por empresas dedicadas a la construcción. Esto garantizará que la muestra refleje la diversidad de las empresas de construcción en el estado.

Para la investigación cualitativa, se seleccionarán entre 15 y 20 participantes clave mediante un muestreo intencional. Estos participantes incluirán gerentes financieros de empresas de construcción, contadores especializados en el sector, y despachos de contadores. Se escogerán con base en su experiencia y conocimiento sobre las prácticas fiscales en el sector.

4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.5.1 Recolección de Datos Cuantitativos

En las investigaciones cuantitativas, lo que hace el investigador en comunicación social es escoger una población, sacar la muestra, proceder al muestreo probabilístico, siempre cuidando de que sea representativa a toda la población (Rodríguez, 1996).

Para la recolección de datos cuantitativos, se diseñará una encuesta estructurada dirigida a las empresas de construcción. La encuesta incluirá preguntas cerradas sobre el cumplimiento de diversas obligaciones fiscales, tales como la declaración de impuestos sobre la renta, aspectos fiscales, así como sobre el uso de herramientas tecnológicas para la facturación electrónica y la relación con las autoridades fiscales. La encuesta se distribuirá a través de medios electrónicos para facilitar la participación y recolección de datos, la cual se encuentra dividida en los siguientes ejes:

El instrumento – cuestionario está integrado por la siguiente estructura a saber.

	EJES	ITEMS
I	Datos generales sobre el encuestado.	5
II	Percepción de las obligaciones	6
III	Complicaciones en el cumplimiento fiscal	5
IV	Impacto del cumplimiento fiscal	4
V	Sugerencias para el cumplimiento fiscal	4
	Total, Items	24

4.6. Instrumento-cuestionario.

Datos generales sobre el encuestado.

1.- Ultimo grado de estudios.

- Licenciatura.
- Maestría.
- Doctorado.
- Otros.

2.- Cargo que desempeña en la empresa:

- Auxiliar Contable.
- Contador General.
- Asesor externo.
- Director General.
- Socio o accionista.
- Otro.

3.-Area de experiencia en:

- Auditoria.
- Fiscal.
- Costos.
- Finanzas.
- Otro

4.- Su experiencia en el área elegida anteriormente se puede cuantificar en.

- 0-5 años
- 6-10 años
- 11- 15 años
- Más de 16 años

5.-En la Industrial de la Construcción en años cuál es su experiencia.

- 0-5 años
- 6-10 años
- 11- 15 años
- Más de 16 años

I. Percepción de las obligaciones fiscales.

6.- ¿Las deducciones autorizadas en la LISR para personas morales son proporcionales y equitativas en su ámbito general, sin importar el giro de cada persona moral?

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

7.- La legislación fiscal en México es clara y sencilla para las empresas constructoras.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

8.- Entiendo completamente las obligaciones fiscales que aplican a mi empresa.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

9.-La empresa cumple con todas las obligaciones fiscales.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

10.- El SAT ofrece suficiente información y apoyo para cumplir con las obligaciones fiscales.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

11.- Las herramientas y software disponibles para la gestión fiscal son accesibles de usar y eficientes.

- Totalmente de acuerdo
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

II. Dificultades en el cumplimiento fiscal.

12.- Resulta difícil calcular y pagar los impuestos correctamente.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

13.- Es difícil obtener la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

14.- La carga fiscal para las empresas constructoras es excesiva.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

15.- La falta de personal especializado dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

16.- La complejidad de la legislación fiscal dificulta el cumplimiento de las obligaciones.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

III. Impacto del cumplimiento fiscal.

17.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales impacta positivamente en la imagen de la empresa.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

18.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales afecta la rentabilidad de la empresa.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

19.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales contribuye a la seguridad jurídica en el sector de la construcción.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

20.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales fomenta la transparencia en el sector de la construcción.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

IV. Sugerencias para mejorar el cumplimiento fiscal.

21.- Es necesaria una mayor simplificación fiscal.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

22.- Se requiere más información y capacitación sobre las obligaciones fiscales.

- Totalmente de acuerdo.

- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

23.-Es necesario que el SAT ofrezca más apoyo y orientación a las empresas constructoras.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

24.- Se necesitan más herramientas y software más accesibles para gestión fiscal.

- Totalmente de acuerdo.
- Parcialmente de acuerdo.
- Indeciso.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

4.7 Recolección de Datos Cualitativos

En la investigación cualitativa, "la lógica de la muestra se basa en estudiar a profundidad algo a fin de que sea válido. Usualmente esto se hace en pocos casos seleccionados en forma intencionada" (Pineda, 1994).

Para la recolección de datos cualitativos, se utilizarán entrevistas semiestructuradas. Estas entrevistas permitirán profundizar en aspectos que no pueden ser captados completamente mediante encuestas, como las percepciones sobre el cumplimiento fiscal, los obstáculos que enfrentan las empresas de construcción y las estrategias que utilizan para cumplir con sus obligaciones tributarias. Las entrevistas serán grabadas con el consentimiento de los participantes y transcritas para su posterior análisis.

4.8 Procedimiento de Recolección de Datos

El procedimiento de recolección de datos seguirá las siguientes etapas:

1.- Fase de Preparación: En esta fase se diseñarán los instrumentos de recolección de datos (encuesta y guion de entrevista) y se realizarán pruebas piloto para asegurar su claridad y pertinencia.

2.- Fase de Recolección: Se enviarán las encuestas a las empresas seleccionadas y se llevarán a cabo las entrevistas con los participantes cualitativos. Se estimará un tiempo de dos semanas para la recolección de encuestas y una semana para la realización de la entrevista.

3.- Fase de Consolidación: Una vez recolectados los datos, se procederá a su codificación y tabulación en el caso de los datos cuantitativos, y a la transcripción y categorización en el caso de los datos cualitativos.

4.9 Análisis de Datos

4.9.1 Análisis Cuantitativo

Los datos cuantitativos serán analizados utilizando estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes, medias) para identificar patrones de cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas del sector construcción. Asimismo, se utilizarán análisis de correlación para explorar posibles relaciones entre el tamaño de la empresa, su ubicación geográfica y su nivel de cumplimiento fiscal. Se utilizarán programas como graficas o Excel para este análisis.

4.9.2 Análisis Cualitativo

El análisis de los datos cualitativos seguirá un enfoque de análisis de contenido temático, en el que se identificarán patrones comunes y divergentes en las respuestas de los participantes. Se utilizará un software de análisis cualitativo como Excel para codificar las transcripciones y agrupar las respuestas en categorías temáticas relacionadas con los desafíos y motivaciones para el cumplimiento fiscal en el sector de la construcción.

4.10 Consideraciones Éticas

Para garantizar la ética en la investigación, se tomarán las siguientes medidas:

- Se solicitará el consentimiento informado de todos los participantes, explicando los objetivos de la investigación y asegurando la confidencialidad de sus respuestas.
- Los datos serán tratados de manera anónima, y no se publicarán nombres ni información que permita identificar a los participantes.
- La investigación se llevará a cabo respetando la legislación vigente en materia de protección de datos y privacidad.

4.11 Limitaciones del Estudio

Una de las principales limitaciones de este estudio puede ser la disponibilidad y disposición de las empresas para proporcionar información detallada sobre su cumplimiento fiscal, debido a la sensibilidad de los datos tributarios. Además, el tamaño de la muestra cualitativa podría no ser lo suficientemente amplio como para generalizar los hallazgos a todo el sector de la construcción. Sin embargo, estos resultados servirán como base para futuros estudios y para generar recomendaciones prácticas para mejorar el cumplimiento fiscal en el sector.

Este capítulo describe de manera clara y detallada el diseño metodológico y la investigación de campo que se llevarán a cabo para analizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector de la construcción. La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, junto con un enfoque ético, asegura un abordaje riguroso y completo del tema.

A continuación, se presentará una tabla con el diseño metodológico de esta investigación.

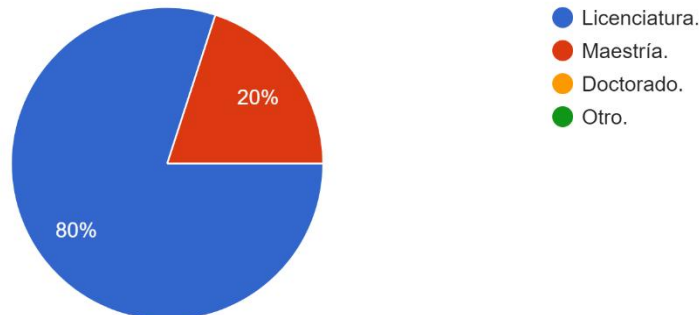
Tabla 4.1 Diseño metodológico de la investigación

Etapa	Diseño Metodológico
Método de investigación	Mixto: deductivo-inductivo
Tipo de investigación.	Descriptiva y exploratoria: los estudios exploratorios son útiles para examinar temas poco estudiado,. (Sampieri, 2010).
Enfoque de la investigación.	Para abordar este objetivo, se ha optado por un enfoque mixto, que combina métodos cuantitativos y cualitativos Se llevará a cabo en un momento específico del tiempo para analizar el estado actual del cumplimiento fiscal en las empresas constructoras, basado en las disposiciones fiscales vigentes.
Población	La población objeto de estudio está compuesta por empresas del sector de la construcción que operan en el estado de Puebla y que están registradas ante las autoridades fiscales
Muestra	1 empresario dueño de una constructora; 20 contadores especialistas que tiene experiencia en el sector de la construcción.
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de Datos Cuantitativos • Recolección de Datos Cualitativos
Procedimiento	Fase de Preparación Fase de Recolección Fase de Consolidación
Resultados esperados	Con la información recopilada permitirá llegar a las conclusiones sobre el impacto de las obligaciones fiscales del sector de la construcción, por tanto, se propondrán recomendaciones para un mejor cumplimiento en materia fiscal.

Fuente: elaboración propia (2024).

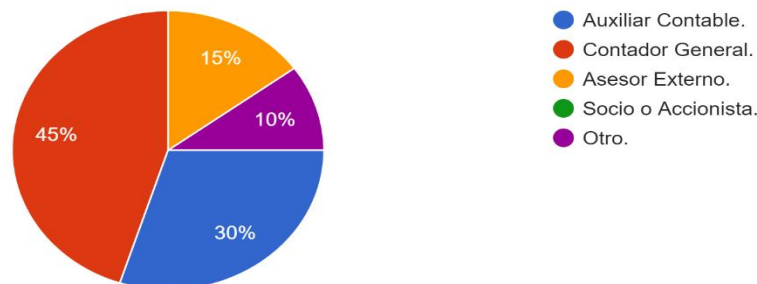
A continuación, se muestran las gráficas de la encuesta realizada a diferentes especialistas en el ramo de la construcción.

Figura 4.1 Último grado de estudios



fiscal dentro del sector de la construcción cuentan con un buen nivel académico, lo que les permite manejar la complejidad de las obligaciones fiscales, aunque no hay representación en niveles de doctorado u otros grados, lo que podría limitar la especialización profunda en temas fiscales.

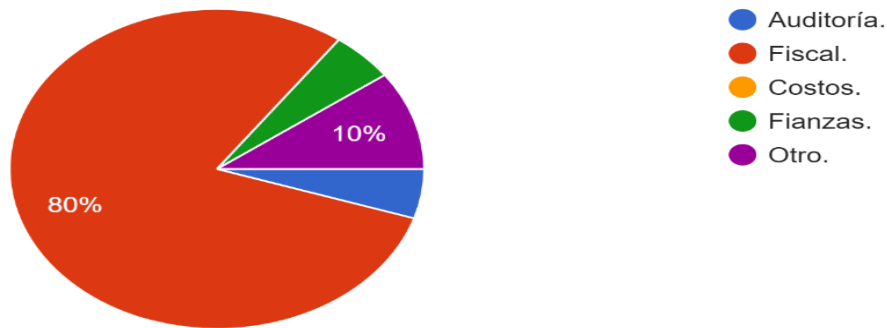
Figura 4.2. Cargo que desempeña en la empresa.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.2. se muestra que el 45% de los encuestados son contadores generales, lo que indica que los responsables del manejo fiscal en estas empresas tienen un conocimiento integral del área contable. Un 30% son auxiliares contables, quienes probablemente apoyan en la ejecución de tareas fiscales, mientras que un 15% son asesores externos, mostrando que algunas empresas buscan apoyo externo para cumplir con sus obligaciones fiscales.

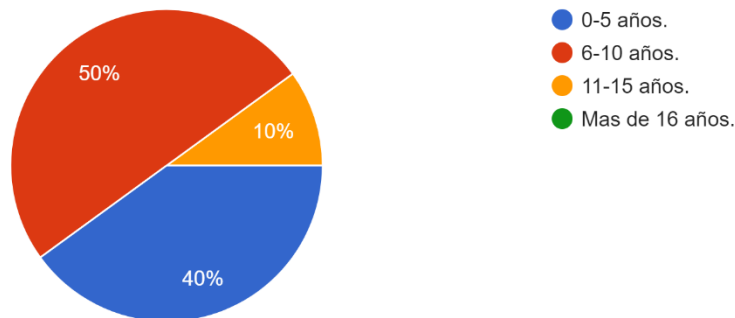
Figura 4.3. Área de experiencia:



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.3 Se observa que el 80% de los encuestados tiene experiencia en el área fiscal, lo cual es crucial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La baja representación en auditoría (5%) y fianzas (5%) indica que estas áreas no son el foco principal dentro de las empresas encuestadas, pero podrían ser importantes en contextos más amplios de control fiscal.

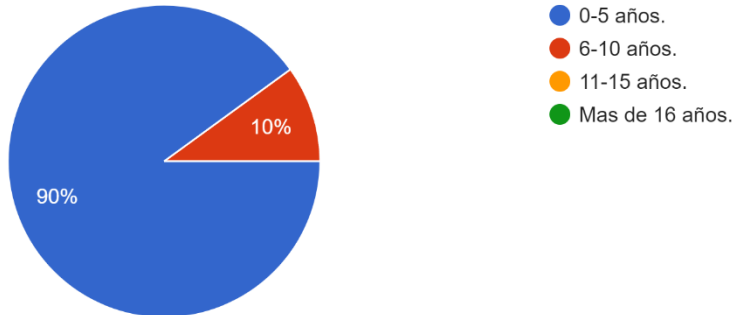
Figura 4.4 Experiencia en el área fiscal.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.4 Se puede observar que la mitad de los encuestados (50%) cuenta con entre 6 y 10 años de experiencia en el área fiscal, lo que muestra un conocimiento práctico considerable, aunque un 40% tiene menos de 5 años de experiencia. Esto indica que una parte significativa aún está en una fase temprana de aprendizaje y podría beneficiarse de capacitación adicional.

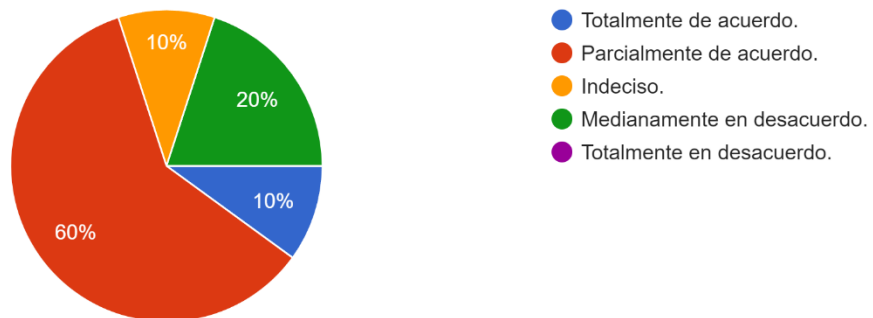
Figura 4.5 Experiencia en la industria de la construcción.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.5 se observa que el 90% de los encuestados tiene entre 0 y 5 años de experiencia en la industria de la construcción, lo que sugiere que el sector aún tiene profesionales relativamente nuevos. Esta falta de experiencia en la industria podría ser un desafío para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales específicas del sector

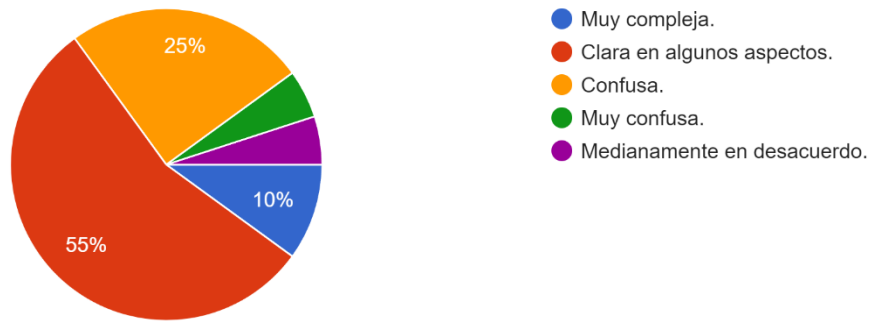
Figura 4.6 Percepción sobre las deducciones autorizadas en la LISR



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.6 El 60% de los encuestados está parcialmente de acuerdo en que las deducciones autorizadas son proporcionales y equitativas. Esto sugiere una insatisfacción moderada con el régimen fiscal aplicable a las empresas constructoras, aunque no lo suficiente como para considerarlo completamente inequitativo.

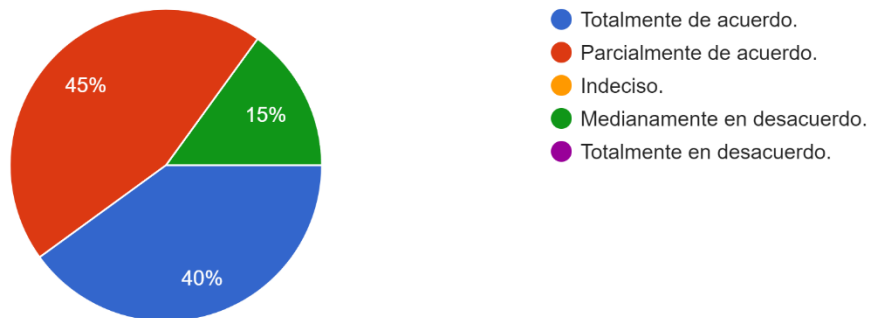
Figura 4.7 Claridad de la legislación fiscal para empresas constructoras.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.7 El 55% de los encuestados considera que la legislación fiscal es clara solo en algunos aspectos, mientras que un 25% la encuentra confusa. Esto refleja la percepción de que la normativa fiscal es difícil de interpretar en su totalidad, lo que podría generar incertidumbre en el cumplimiento adecuado de las obligaciones.

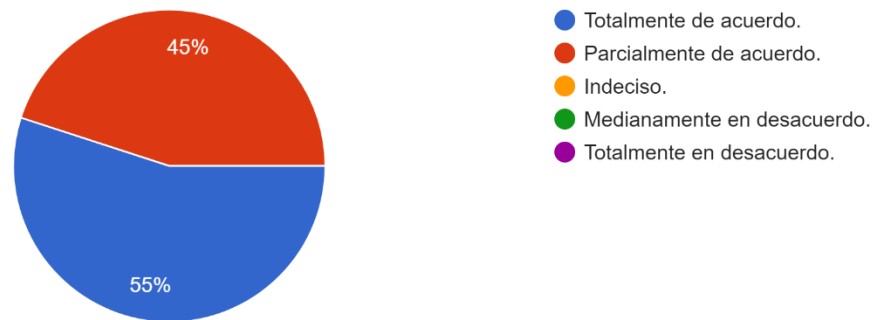
Figura 4.8. Comprensión de las obligaciones fiscales aplicables a la empresa:



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.8 Un 40% de los encuestados entiende completamente las obligaciones fiscales que aplican a su empresa, pero el 45% está parcialmente de acuerdo con esta afirmación, lo que indica que, aunque hay un conocimiento general, hay aspectos que no están del todo claros, lo que podría afectar el cumplimiento completo.

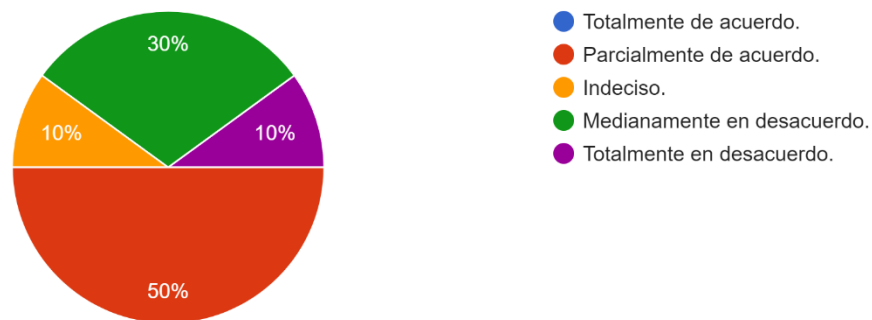
Figura 4.9 Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la empresa.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

El la figura 4.9 Similar a la comprensión de las obligaciones, el 40% de los encuestados afirma que la empresa cumple completamente con las obligaciones fiscales, pero el 45% solo está parcialmente de acuerdo. Esto refleja que las empresas en su mayoría cumplen con sus responsabilidades fiscales, pero pueden existir áreas de mejora.

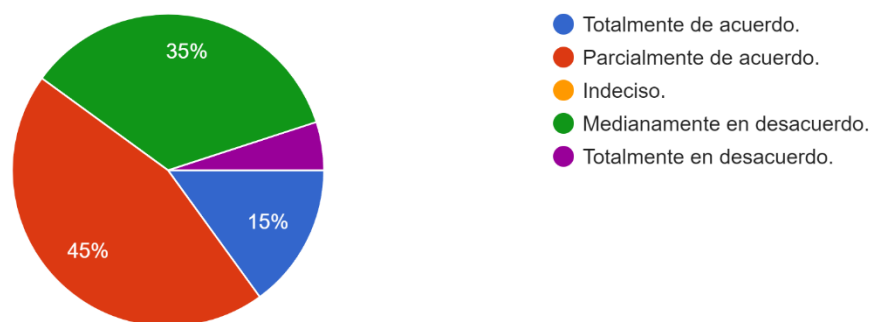
Figura 4.10 Apoyo del SAT para cumplir con las obligaciones fiscales.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

El 50% de los encuestados cree que el SAT ofrece un apoyo parcial, mientras que el 30% está medianamente en desacuerdo. Esto señala una percepción de insuficiencia en el apoyo y la información proporcionada por la autoridad fiscal para facilitar el cumplimiento de las obligaciones.

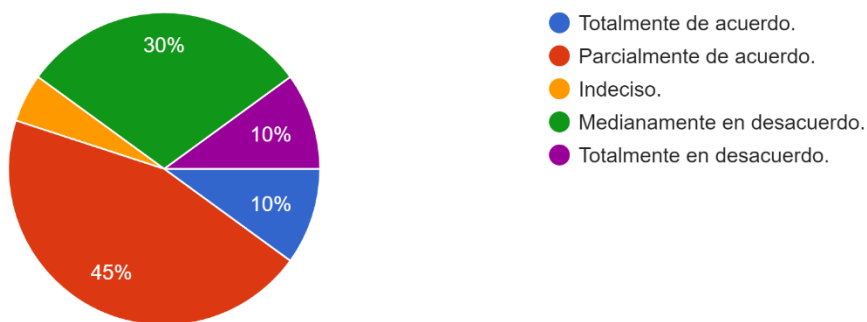
Figura 4.11 Accesibilidad y eficiencia de las herramientas fiscales.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.11 El 45% de los encuestados considera que las herramientas disponibles son parcialmente accesibles y eficientes, pero un 35% las encuentra deficientes. Esto indica que, aunque existen herramientas para gestionar las obligaciones fiscales, no todas son fáciles de usar o lo suficientemente efectivas para las necesidades del sector.

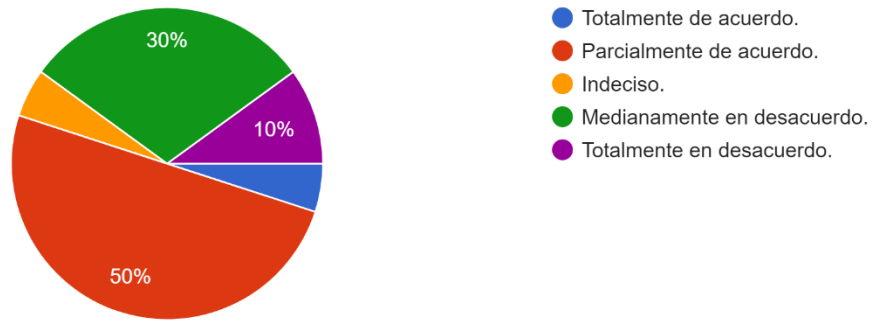
Figura 4.12 Dificultad para calcular y pagar los impuestos.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.12 Un 45% está parcialmente de acuerdo en que calcular y pagar los impuestos es complicado, y un 30% está medianamente en desacuerdo. Esto refleja que, si bien existe una percepción de dificultad, no es algo generalizado, aunque sigue siendo una barrera para algunas empresas.

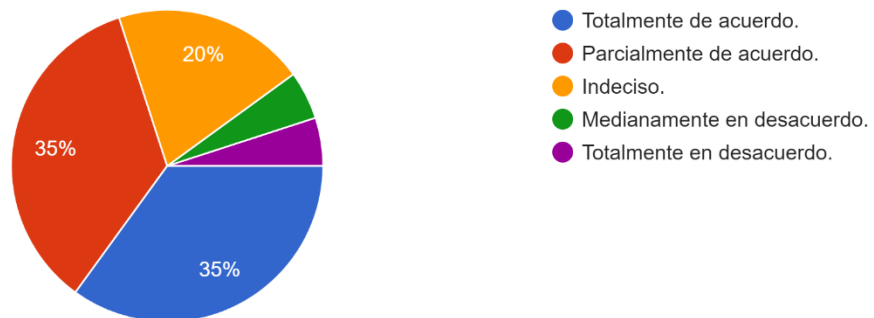
Figura 4.13 Dificultad para obtener la información necesaria:



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.13 El 50% de los encuestados considera que obtener la información necesaria es parcialmente complicado, mientras que un 30% está medianamente en desacuerdo. Esto refuerza la percepción de que el acceso a la información fiscal es un desafío, lo que puede afectar el cumplimiento eficiente

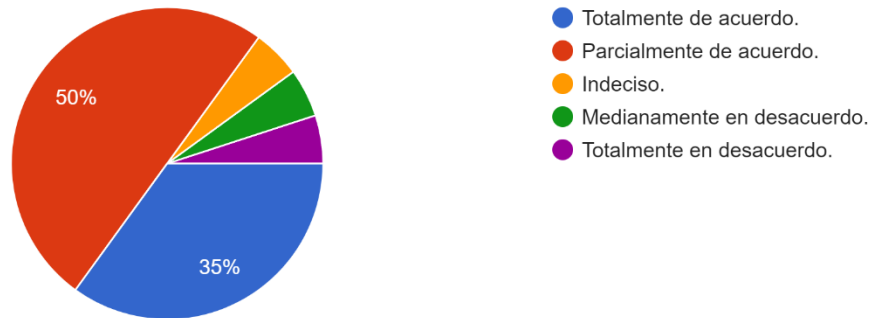
Figura 4.14 Percepción de la carga fiscal.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.14 El 35% de los encuestados considera que la carga fiscal es excesiva, mientras que otro 35% está parcialmente de acuerdo. Esto refleja una división en la percepción sobre la carga fiscal, pero con una inclinación hacia considerar que es elevada para las empresas constructoras.

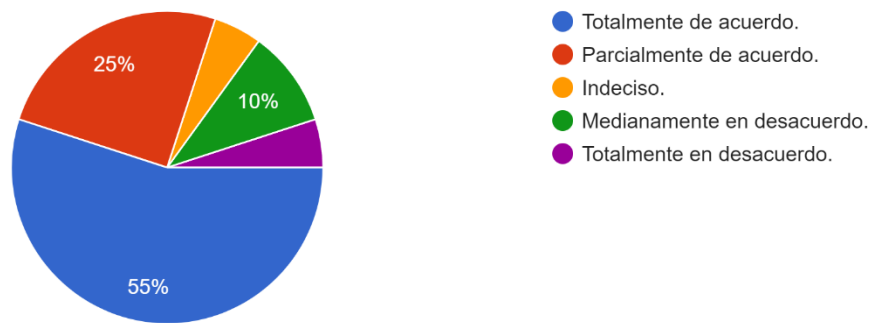
Figura 4.15 Dificultades por falta de personal especializado.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.15 Un 35% considera que la falta de personal especializado dificulta el cumplimiento fiscal, y un 50% está parcialmente de acuerdo. Esto pone de manifiesto que la falta de recursos humanos calificados es un problema que enfrenta el sector para cumplir con las obligaciones fiscales de manera adecuada.

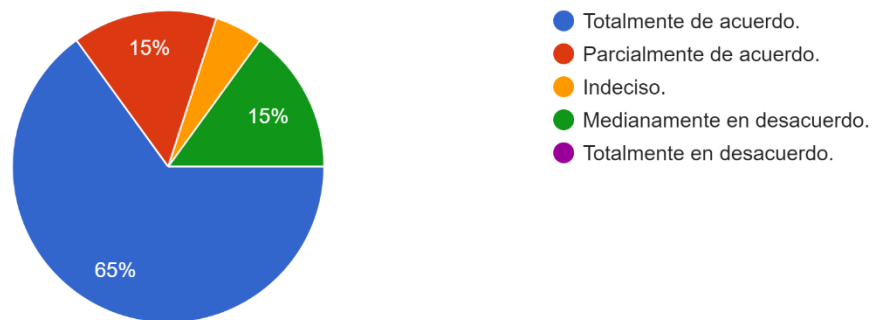
Figura 4.16 Complejidad de la legislación fiscal.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.16 Un 55% está totalmente de acuerdo en que la complejidad de la legislación dificulta el cumplimiento, y un 25% lo está parcialmente. Esto sugiere que la normativa fiscal es percibida como un gran obstáculo en el cumplimiento por su alto nivel de complejidad.

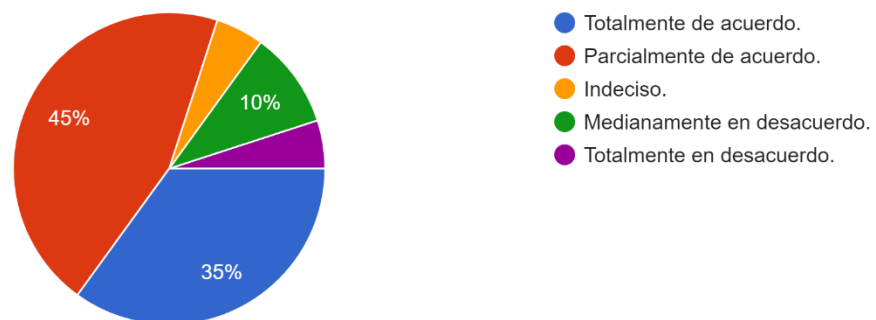
Figura 4.17 Impacto del cumplimiento en la imagen de la empresa.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.17. El 65% de los encuestados cree que cumplir con las obligaciones fiscales impacta positivamente en la imagen de la empresa. Esto indica que, a pesar de las dificultades que conlleva, las empresas valoran el efecto reputacional positivo de estar al día con sus responsabilidades fiscales.

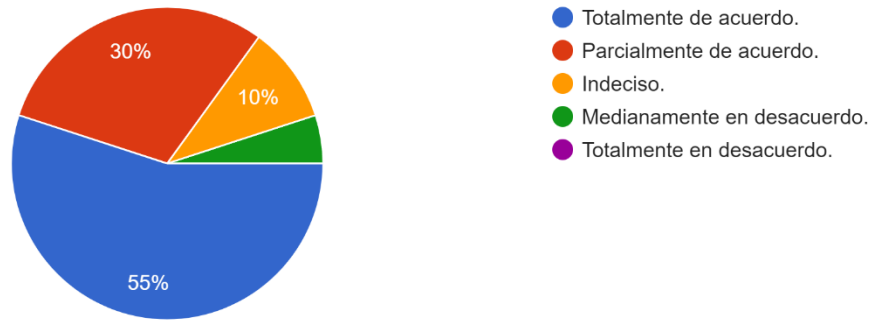
Figura 4.18 Impacto en la rentabilidad de la empresa.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.18. El 35% de los encuestados afirma que cumplir con las obligaciones fiscales afecta la rentabilidad de la empresa, mientras que un 45% lo ve parcialmente de esa manera. Esto sugiere que, aunque cumplir con las obligaciones es necesario, algunas empresas perciben que esto afecta sus márgenes de ganancia.

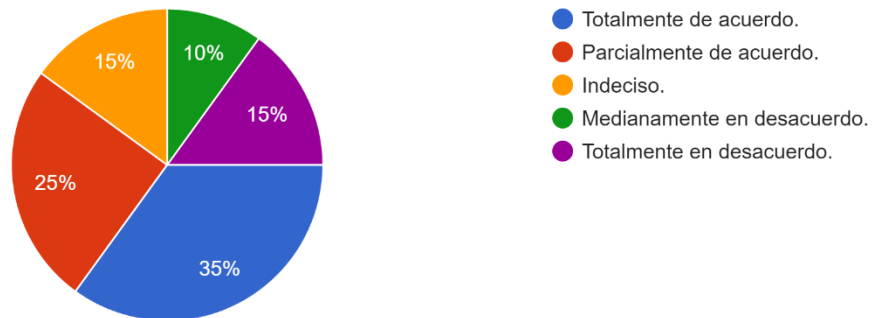
Figura 4.19 Fomento de la transparencia.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.19. El 55% está totalmente de acuerdo en que el cumplimiento fiscal fomenta la transparencia en el sector, y un 30% lo está parcialmente. Esto refleja que el cumplimiento fiscal es visto como una herramienta clave para fortalecer la transparencia en un sector tan regulado como el de la construcción.

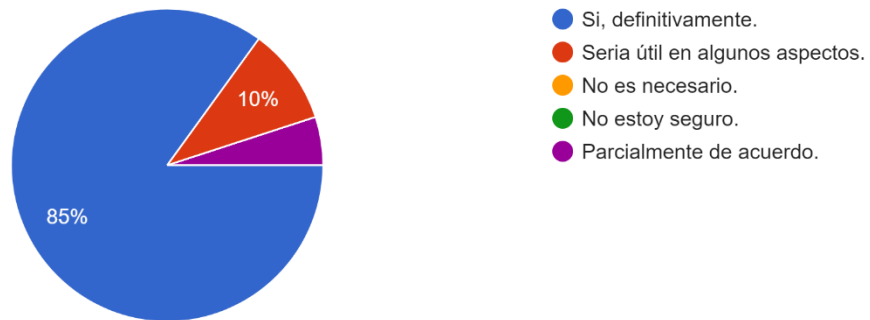
Figura 4.20 Apoyo del SAT para herramientas y asesoría específica.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.20. El 85% de los encuestados desea más herramientas y apoyo específico por parte del SAT, lo que indica una clara demanda de mayor asistencia para enfrentar los desafíos fiscales del sector de la construcción.

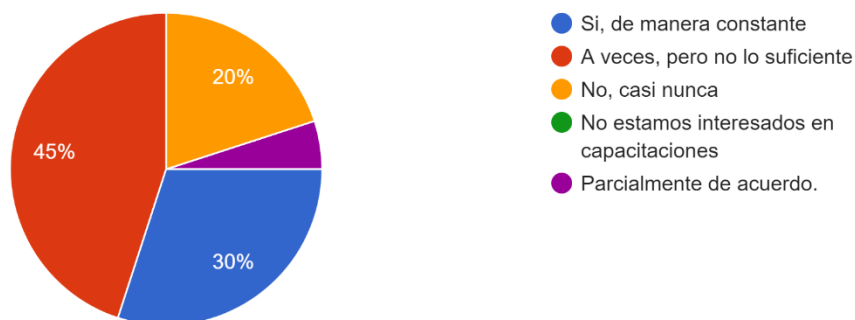
Figura 4.21 Capacitaciones frecuentes sobre actualizaciones fiscales.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.21 Solo el 30% recibe capacitaciones frecuentes, mientras que un 45% lo hace ocasionalmente. Esto señala una necesidad de aumentar las oportunidades de capacitación, lo cual es crucial para adaptarse a los cambios constantes en la normativa fiscal.

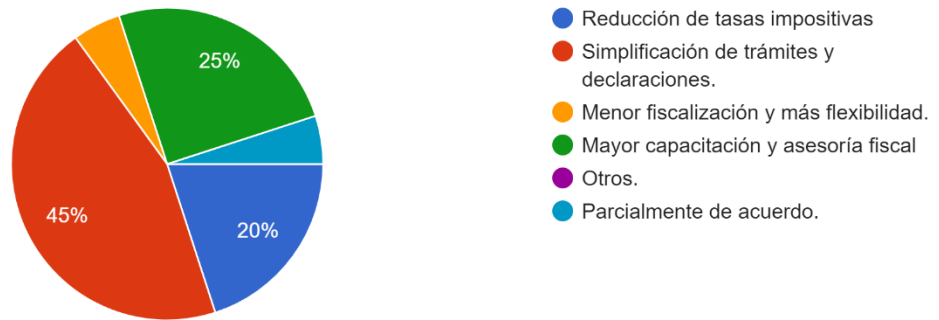
Figura 4.22 Medidas para mejorar el cumplimiento fiscal.



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.22 Solo el 30% recibe capacitaciones frecuentes, mientras que un 45% lo hace ocasionalmente. Esto señala una necesidad de aumentar las oportunidades de capacitación, lo cual es crucial para adaptarse a los cambios constantes en la normativa fiscal.

Figura 4.23 Medidas para mejorar el cumplimiento fiscal



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo (2024).

En la figura 4.23. La simplificación de trámites y declaraciones (45%) es la medida más valorada para mejorar el cumplimiento fiscal, seguida por mayor capacitación y asesoría fiscal (25%), lo que muestra que las empresas buscan procesos más simples y mayor acceso a conocimiento especializado.

Figura 4.24 Disponibilidad de herramientas tecnológicas



En la figura 4.24 El 80% de las empresas cuenta con las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo cual es positivo. Sin embargo, un 15% afirma que no son suficientes, lo que sugiere que podría haber espacio para mejorar o actualizar las herramientas tecnológicas actuales.

4.12. Análisis e interpretación de los datos.

El análisis de las respuestas obtenidas en la encuesta sobre las obligaciones fiscales y su cumplimiento en la actividad de la construcción revela una serie de puntos clave que permiten evaluar el nivel de conocimiento, percepción y cumplimiento fiscal en este sector.

Perfil educativo y profesional: La mayoría de los encuestados cuenta con un grado de licenciatura (80%), y una pequeña proporción con maestría (20%). En cuanto a los cargos, predomina el perfil de contador general (45%), seguido por auxiliares contables (30%), lo que sugiere que el personal clave en las empresas está mayormente relacionado con el área contable y fiscal. Además, el 80% tiene experiencia en el área fiscal, aunque un 90% cuenta con poca experiencia en la industria de la construcción (0-5 años).

Percepción sobre las deducciones y la legislación fiscal: La mayoría considera que las deducciones autorizadas por la LISR son parcialmente equitativas (60%) para el sector de la construcción. Sin embargo, un 55% afirma que la legislación fiscal es clara solo en algunos aspectos, mientras que un 25% la encuentra confusa. Esto muestra que hay áreas de mejora en la claridad de la normativa.

Conocimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales: El 45% de los encuestados está parcialmente de acuerdo en que entiende completamente las obligaciones fiscales que aplican a sus empresas, y el mismo porcentaje asegura que cumplen parcialmente con dichas obligaciones. Esto indica que, aunque el conocimiento es alto, aún existen áreas donde es necesario mejorar la comprensión y cumplimiento de las normativas fiscales.

Apoyo del SAT y uso de herramientas tecnológicas: El 50% cree que el SAT ofrece solo parcialmente el apoyo necesario para cumplir con las obligaciones fiscales, y el 45% considera que las herramientas disponibles son parcialmente eficientes, aunque un 35% señala que no son accesibles o eficientes. Un aspecto positivo es que el 80% de las empresas cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para cumplir con sus obligaciones fiscales, aunque el 15% considera que no son suficientes.

Dificultades en el cumplimiento fiscal: Un 45% de los encuestados menciona que es difícil calcular y pagar los impuestos correctamente, y un 50% opina que es parcialmente difícil obtener la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales. Además, un 35% está totalmente de acuerdo en que la carga fiscal es excesiva, y otro 35% cree que la falta de personal especializado dificulta el cumplimiento de las obligaciones.

Impacto del cumplimiento fiscal: El cumplimiento fiscal es percibido positivamente por la mayoría, ya que el 65% cree que impacta de manera favorable en la imagen de la empresa, y el 55% está de acuerdo en que contribuye a la seguridad jurídica en el sector. Sin embargo, un 35% considera que afecta la rentabilidad de la empresa, mostrando la dualidad entre cumplir con las obligaciones fiscales y mantener una empresa rentable.

Capacitación y medidas de mejora: Solo el 30% recibe capacitaciones constantes sobre actualizaciones fiscales, mientras que un 45% lo hace ocasionalmente. Un abrumador 85% desea que el SAT proporcione más herramientas y apoyo específico para las empresas del sector de la construcción, siendo la simplificación de trámites y declaraciones (45%) la medida más deseada para mejorar el cumplimiento fiscal, seguida de una mayor capacitación y asesoría (25%).

En resumen, el análisis por pregunta refleja una necesidad clara de simplificar procesos fiscales, mejorar la capacitación y contar con mayor apoyo por parte del SAT, mientras que las empresas son conscientes del impacto que el cumplimiento tiene en su reputación y rentabilidad.

En conclusión, la encuesta refleja que las empresas del sector de la construcción tienen un conocimiento moderado sobre las obligaciones fiscales y cuentan con herramientas tecnológicas, pero enfrentan dificultades debido a la complejidad de la normativa, la falta de personal especializado y la percepción de una carga fiscal excesiva. Las empresas muestran disposición para mejorar su cumplimiento fiscal si reciben más apoyo del SAT y si se simplifican los trámites y las obligaciones fiscales.

Para ello hemos diseñado una matriz de consistencia de la aplicación de la encuesta en donde de manera precisa detallamos por ejes y preguntas la respuesta que los especialistas en el sector de la construcción contestaron de acuerdo a sus conocimientos.

Matriz de sistematización de los datos.

Aplicación de instrumento-encuesta							
Eje I Datos general sobre el encuestado.							
Pregunta N°	Concepto	Respuesta					Observaciones
1	Ultimo grado de estudios.	Licenciatura 80%	Mestria 20%	Doctorado 0%	Otros 0%		El 80% de los encuestados tiene licenciatura, mientras que el 20% posee un grado de maestría.
2	Cargo que desempeña en la empresa:	Auxiliar Contable 30%	Contador General. 45 %	Asesor externo. 15%	Director General. 0%	Otro 10%	El 45% de los encuestados son contadores generales lo que significa que son responsables del área fiscal
3	Area de experiencia en:	Auditoria. 5%	Fiscal 80%	Costos 0%	Fianzas 5%	Otro 10%	El 80% de los encuestados tiene experiencia en el área fiscal.
4	Su experiencia en el área elegida anteriormente se puede cuantificar en.	0-5 años 40%	6-10 años 50%	11-15 años 10%	Mas de 16 0%	Otro. 0%	Se puede observar que la mitad de los encuestados (50%) cuenta con entre 6 y 10 años de experiencia en el área fiscal
5	En la Industrial de la Construcción en años cuál es su experiencia.	0-5 años 90%	6-10 años 10%	11-15 años 0%	Mas de 16 0%	Otro 0 %	El 90% de los encuestados tiene entre 0 y 5 años de experiencia en la industria de la construcción.

Eje II Percepción de las obligaciones fiscales.							
Pregunta N°	Concepto	Respuesta					Observaciones
6	¿Las deducciones autorizadas en la LISR para personas morales son proporcionales y equitativas para el sector de	Totalmente de acuerdo 10%	Parcialmente de acuerdo 60%	Indeciso 10%	Medianamente en desacuerdo 20%	Totalmente en desacuerdo 0%	El 60% de los encuestados está parcialmente de acuerdo en que las deducciones autorizadas son proporcionales y equitativas.
7	¿Crees que a la legislación fiscal es clara en cuanto a las obligaciones específicas de las empresas constructoras?	Muy compleja 10%	Clara en algunos aspectos 55%	Indeciso 5%	Confusa 25%	Muy confusa 5%	El 55% de los encuestados considera que la legislación fiscal es clara solo en algunos aspectos, mientras que un 25% la encuentra confusa.
8	Entiendo completamente las obligaciones fiscales que aplican a mi empresa.	Totalmente de acuerdo 40%	Parcialmente de acuerdo 45%	Indeciso 0%	Medianamente en desacuerdo 15%	Totalmente en desacuerdo 0%	Un 40% de los encuestados entiende completamente las obligaciones fiscales que aplican a su empresa
9	La empresa cumple con todas las obligaciones fiscales.	Totalmente de acuerdo 40%	Parcialmente de acuerdo 45%	Indeciso 0%	Medianamente en desacuerdo 15%	Totalmente en desacuerdo 0%	Similar a la comprensión de las obligaciones, el 40% de los encuestados afirma que la empresa cumple completamente con las obligaciones fiscales
10	El SAT ofrece suficiente información y apoyo para cumplir con las obligaciones fiscales.	Totalmente de acuerdo 0%	Parcialmente de acuerdo 50%	Indeciso 10%	Medianamente en desacuerdo 30%	Totalmente en desacuerdo 10%	El 50% de los encuestados cree que el SAT ofrece un apoyo parcial, mientras que el 30% está medianamente en desacuerdo.
11	Las herramientas y software disponibles para la gestión fiscal son accesibles de usar y eficientes.	Totalmente de acuerdo 15%	Parcialmente de acuerdo 45%	Indeciso 0%	Medianamente en desacuerdo 35%	Totalmente en desacuerdo 5%	El 45% de los encuestados considera que las herramientas disponibles son parcialmente accesibles y eficientes.

Eje III. Dificultades en el cumplimiento fiscal.							
Pregunta N°	Concepto	Respuesta					Observaciones
12	Resulta difícil calcular y pagar los impuestos correctamente.	Totalmente de acuerdo 10%	Parcialmente de acuerdo 45%	Indeciso 5%	Medianamente en desacuerdo 30%	Totalmente en desacuerdo 10%	Un 45% está parcialmente de acuerdo en que calcular y pagar los impuestos es complicado
13	Es difícil obtener la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales.	Totalmente de acuerdo 5%	Parcialmente de acuerdo 50%	Indeciso 5%	Medianamente en desacuerdo 30%	Totalmente en desacuerdo 10%	El 50% de los encuestados considera que obtener la información necesaria es parcialmente complicado
14	La carga fiscal para las empresas constructoras es excesiva.	Totalmente de acuerdo 35%	Parcialmente de acuerdo 35%	Indeciso 20%	Medianamente en desacuerdo 5%	Totalmente en desacuerdo 5%	El 35% de los encuestados considera que la carga fiscal es excesiva
15	La falta de personal especializado dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Totalmente de acuerdo 35%	Parcialmente de acuerdo 50%	Indeciso 5%	Medianamente en desacuerdo 5%	Totalmente en desacuerdo 5%	Un 35% considera que la falta de personal especializado dificulta el cumplimiento fiscal
16	La complejidad de la legislación fiscal dificulta el cumplimiento de las obligaciones.	Totalmente de acuerdo 55%	Parcialmente de acuerdo 25%	Indeciso 5%	Medianamente en desacuerdo 10%	Totalmente en desacuerdo 5%	Un 55% está totalmente de acuerdo en que la complejidad de la legislación dificulta el cumplimiento

Eje IV. Impacto del cumplimiento fiscal.							
Pregunta N°	Concepto	Respuesta					Observaciones
17	El cumplimiento de las obligaciones fiscales impacta positivamente en la imagen de la empresa.	Totalmente de acuerdo 65%	Parcialmente de acuerdo 15%	Indeciso 5%	Medianamente en desacuerdo 15%	Totalmente en desacuerdo 0%	El 65% de los encuestados cree que cumplir con las obligaciones fiscales impacta positivamente en la imagen de la empresa.
18	El cumplimiento de las obligaciones fiscales afecta la rentabilidad de la empresa.	Totalmente de acuerdo 35%	Parcialmente de acuerdo 45%	Indeciso 5%	Medianamente en desacuerdo 10%	Totalmente en desacuerdo 5%	El 35% de los encuestados afirma que cumplir con las obligaciones fiscales afecta la rentabilidad de la empresa.
19	El cumplimiento de las obligaciones fiscales contribuye a la seguridad	Totalmente de acuerdo 55%	Parcialmente de acuerdo 30%	Indeciso 10%	Medianamente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	El 35% está totalmente de acuerdo en que el cumplimiento fiscal fomenta la transparencia en
20	El cumplimiento de las obligaciones fiscales fomenta la transparencia en el sector de la construcción.	Totalmente de acuerdo 35%	Parcialmente de acuerdo 25%	Indeciso 15%	Medianamente en desacuerdo 10%	Totalmente en desacuerdo 15%	El 85% de los encuestados desea más herramientas y apoyo específico por parte del SAT.

Eje V. Sugerencias para mejorar el cumplimiento fiscal.							
Pregunta N°	Concepto	Respuesta					Observaciones
21	¿Te gustaría que el SAT proporcionara más herramientas o apoyo específico para las empresas del sector de la construcción?	Si, definitivamente 85%	Sería útil en algunos aspectos 10%	No, es necesario 0%	No, estoy seguro 5%	Otros	Solo el 30% recibe capacitaciones frecuentes, mientras que un 45% lo hace ocasionalmente
22	Reciben capacitaciones frecuentes sobre actualizaciones fiscales?	Si, de manera constante 30%	A veces pero no lo suficiente 45%	No, casi nunca 20%	No estamos interesados en capacitaciones 5%	Otros	Solo el 30% recibe capacitaciones frecuentes, mientras que un 45% lo hace ocasionalmente.
23	¿Qué medidas consideras que ayudarían a mejorar el cumplimiento fiscal en el sector de la construcción?	Reducción de tasas impositivas 20%	Simplificación de trámites y declaraciones 45%	Menor fiscalización y mayor flexibilidad 5%	Mayor capacitación y asesoría fiscal 25%	Otros 5%	La simplificación de trámites y declaraciones (45%) es la medida más valorada para mejorar el cumplimiento fiscal.
24	Tu empresa cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para cumplir con sus obligaciones fiscales (software contable, sistemas de facturación, etc.).	Si, contamos con las herramientas necesarias 80%	Contamos con algunas herramientas, pero no suficientes 15%	No, no contamos con las herramientas necesarias 0%	No estoy seguro 5%	Otros	El 80% de las empresas cuenta con las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones fiscales

Capítulo V. Propuesta manual de gestión tributaria en la construcción

5.1. Introducción

Este manual tiene como objetivo ofrecer una guía práctica y jurídica-fiscal a las Personas Morales del ramo de la construcción en Puebla, para facilitar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias. Su aplicación busca evitar sanciones, optimizar recursos financieros y promover una administración fiscal eficiente.

5.2. Constitución Legal y Alta Fiscal

5.2.1. Constitución Legal

- Tipos de Sociedad recomendados: S.A., S. de R.L., S.A.B. de C.V., A. en P.
- Requisitos clave: Acta constitutiva, objeto social relacionado con la construcción, capital social, domicilio fiscal, nombramiento de representantes legales y comisarios.

5.2.2. Alta ante el SAT (RFC)

- Procedimiento: Preinscripción en línea + entrega presencial de documentos (acta, comprobante de domicilio, identificación oficial, FIEL).
- Obligaciones iniciales: Elegir régimen fiscal adecuado, inscripción al IVA, ISR y retenciones.

5.2.3. Alta ante el IMSS

- Obligatoria para patrones del sector, incluso por obra determinada.
- Obtención del Número de Registro Patronal (NRP).
- Presentación de avisos afiliatorios mediante el sistema IDSE.

5.3. Obligaciones Contables

5.3.1. Contabilidad Electrónica

- Uso del Buzón Tributario para envío de:

- Catálogo de cuentas

- Balanza de comprobación mensual

- Pólizas en XML

- Basado en el Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

5.3.2. Catálogo de cuentas sugerido

- Compatible con las operaciones de construcción.

- Ejemplos: obras en proceso, anticipo de clientes, IVA acreditable, ISR a favor, estimaciones de obra.

5.4. Gestión Fiscal

5.4.1. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

- Ingresos acumulables: estimaciones firmadas por el supervisor de obra.

- Deducciones autorizadas: materiales, mano de obra, maquinaria.

- Declaraciones: pagos provisionales mensuales, declaración anual.

- Recomendación: aplicar el método devengado correctamente.

5.4.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Sujetos obligados: todas las personas morales que presten servicios de construcción.
- Acreditamiento: Solo con CFDI válidos, relacionados con la actividad.
- Cálculo: estimaciones cobradas – acreditamientos = IVA a pagar.

5.4.3. Otros Impuestos

- Impuesto sobre Nómina (ISN): Estatal, mensual.
- Cuotas al IMSS e INFONAVIT: con base en salarios reales, aplicando el Reglamento del Seguro Social para el sector.
- Derechos Municipales: licencias de construcción, uso de suelo.

5.5. Contratación y Documentación Legal

5.5.1. Contratos en el Sector Construcción

- Tipos: obra a precio alzado, precios unitarios, por administración.
- Deben incluir cláusulas de alcance, pagos, plazos, penalizaciones, garantías.

5.5.2. Fianzas y Garantías

- Tipos: licitación, anticipo, cumplimiento, vicios ocultos.
- Marco legal: Código Civil y Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF).
- Recomendación: asegurar vigencia y correcta reclamación en caso de incumplimiento.

5.6. Estructuras Corporativas y Planeación Fiscal

- Asociación en Participación (A. en P.): útil para proyectos específicos sin crear una nueva persona moral.
- Holding empresarial con sociedades subsidiarias: beneficios en control y consolidación fiscal.
- Contratación de servicios entre partes relacionadas: debe observar precios de transferencia.

5.7. Procedimientos de Supervisión y Evaluación

- Seguimiento mensual de cumplimiento fiscal mediante checklist interno.
- Auditoría fiscal interna al cierre del ejercicio.
- Capacitación continua al personal contable y jurídico.

5.8. Conclusiones y Recomendaciones

Este manual proporciona un enfoque integral y práctico que puede ser adaptado a la realidad de cada empresa constructora, según su tamaño, volumen de obra y estructura organizacional. Implementarlo puede significar un diferencial competitivo para las organizaciones del sector en términos de cumplimiento normativo y salud financiera.

Referencias

- Administrador. (16 de Agosto de 2023). *Foco en Obra*. <https://focoenobra.com/blog/las-5-empresas-constructoras-mas-importantes-de-mexico/>
- Alcántara, M. K. (2014). *Efectos económicos y sociales para el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo por el incremento en la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza y su repercusión en la recaudación fiscal*.
- Arias, G. F. (2010). *Metodología de la investigación (contabilidad, economía, administración, psicología, sociología, trabajo social educación)*. Trillas.
- Burgoa, T. C. (2012). *Principios Tributarios entre la Legalidad y el Conocimiento*. Dofiscal.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. (2021,11 Noviembre). *Código Fiscal de la Federación*. <https://doi.org/Diario Oficial de la Federación>
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2024,01 de Abril). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. Diario Oficial de la Federacion.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Cazau, P. (2002). *Metodologia de la Investigaciòn*.
- CEESCO. (23 de Julio de 2023). *Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción*.
Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción:
https://www.cmic.org.mx/ceesco/Documentos/Informe_Construccion/2023/Julio/Informe%20Nacional%20del%20Sector%20de%20la%20Construcci%C3%B3n%2031-07-2023.pdf
- CEMIC. (26 de Octubre de 2023). *CEMIC*. <https://www.cmic.org/sector-de-la-construccion-cerrara-2023-con-crecimiento-de-doble-digito/>
- CICSA. (25 de Marzo de 2024). *CICSA*. <https://www.ccicsa.com.mx/>

Engineering, C. (26 de Junio de 2023). *CoSMoS Engineering*.

[https://cosmosengineering.es/blog/tendencias-mas-importantes-en-la-industria-de-la-construccion-2023-](https://cosmosengineering.es/blog/tendencias-mas-importantes-en-la-industria-de-la-construccion-2023-2026#:~:text=Seg%C3%BAAn%20McKinsey%2C%20la%20construcci%C3%B3n%20es,c)

[2026#:~:text=Seg%C3%BAAn%20McKinsey%2C%20la%20construcci%C3%B3n%20es,c](https://cosmosengineering.es/blog/tendencias-mas-importantes-en-la-industria-de-la-construccion-2023-2026#:~:text=Seg%C3%BAAn%20McKinsey%2C%20la%20construcci%C3%B3n%20es,c)
[on%20un%20crecimiento%20m%C3%A1s%20lento.](https://cosmosengineering.es/blog/tendencias-mas-importantes-en-la-industria-de-la-construccion-2023-2026#:~:text=Seg%C3%BAAn%20McKinsey%2C%20la%20construcci%C3%B3n%20es,c)

Escobar, S. (27 de Enero de 2023). *El Economista*. El Economista:

<https://www.economista.com.mx/econohabitat/Empleo-en-la-industria-de-la-construccion-crecio-1.9-en-el-2022-20230126-0126.html>

Gonzalez, M. G. (18 de Octubre de 2023).

<https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-inmobiliaria-mexico-segundo-semester-2023/>. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-inmobiliaria-mexico-segundo-semester-2023/>: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-inmobiliaria-mexico-segundo-semester-2023/>

Heraldo, E. (14 de Marzo de 2024). *El Herald*. <https://heraldodepuebla.com/2023/06/29/casas-amp-ha-construido-mas-de-5-mil-hogares-en-puebla/>

Hernández, B. G. (2016). *El mínimo vital y los impuestos sobre la renta y al valor agregado*. Cajica.

Hinojosa, A. &. (2010). *Pertinencia del incremento de las tasas del IVA en México en el 2010*. Memorias congreso ACACIA.

HOMEX. (14 de Mayo de 2024). *HOMEX*. <https://www.homex.com.mx/>

ICA. (13 de Abril de 2024). *ICA*. <https://ica.com.mx/>

IDEAL. (2024 de ENERO de 2024). *IDEAL*. <https://www.ideal.com.mx/>

INEGI. (22 de Marzo de 2023). *INEGI*. INEGI:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enec/enec2023_03.pdf

Marichal, C. (02 de Marzo de 2003). *Los orígenes del sistema fiscal en México: del imperio azteca al imperio español, siglos XVI-XVIII*. <https://carlosmarichal.colmex.mx/finanzas-coloniales/Origenes%20del%20sistema%20fiscal.pdf>

Mendoza, C. S. (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima*. París.

Morales, V. B. (2015). *La epistemología Y La Metodología, Un Binomio Fundamental Para La Construcción de La Tesis*. Fomento Editorial BUAP y CIPAE.

Nava, C. J. (2009). *Ley del IVA comentada y correlacionada*. Gasca Sicco.

Pardinas, F. (2006). *Metodología Y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. Siglo XXI.

Pineda, B. (1994). *Metodología de la investigación, manual para el desarrollo de person al de salud*. Organizacion Panamericana de la Salud.

PINFRA. (5 de Marzo de 2024). *PINFRA*. <https://www.pinfra.com.mx/>

Rodríguez, A. S. (2016). *Base gravable. Ingreso vs Consumo*. Erudicion y Vanguardia Fiscal, Empresarial, jurídica.

Rodriguez, G. (1996). *Metodologia es la Investigacion cualitativa*. Aljiba.

Rojas, S. R. (2002). *Métodos Para La Investigación Social*. Plaza y Valdés.

Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la Investigación*. En R. H. Sampieri. McGRAW-HILL.

Tamayo, y. T. (2010). *El Proceso De La Investigación Científica*. Limusa.

Taxis, K. P. (2015). *Análisis de las deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la Industria de la Construcción en Puebla*. En K. P. Taxis, *Análisis de las*

- deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la Industria de la Construcción en Puebla.* (pág. 34). Puebla.
- Zavala, E. F. (23 de Abril de 2007). *Trayectoria del Impuesto Sobre la Renta en México.*
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/99/dtr/dtr7.pdf>
- Zavala, S. (2009). *Guía a la redacción en el estilo APA.* Biblioteca de la Universidad Metropolitana.
- Administrador. (16 de Agosto de 2023). *Foco en Obra.* <https://focoenobra.com/blog/las-5-empresas-constructoras-mas-importantes-de-mexico/>
- Alcántara, M. K. (2014). *Efectos económicos y sociales para el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo por el incremento en la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza y su repercusión en la recaudación fiscal.*
- Arias, G. F. (2010). *Metodología de la investigación (contabilidad, economía, administración, psicología, sociología, trabajo social educación).* Trillas.
- Burgoa, T. C. (2012). *Principios Tributarios entre la Legalidad y el Conocimiento.* Dofiscal.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión. (2021,11 Noviembre). *Código Fiscal de la Federación.* <https://doi.org/Diario Oficial de la Federación>
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2024,01 de Abril). *Ley del Impuesto Sobre la Renta.* Diario Oficial de la Federacion.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Cazau, P. (2002). *Metodologia de la Investigaciòn.*
- CEESCO. (23 de Julio de 2023). *Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción.*
Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción:

https://www.cmic.org.mx/ceesco/Documentos/Informe_Construccion/2023/Julio/Informe%20Nacional%20del%20Sector%20de%20la%20Construcci%C3%B3n%2031-07-2023.pdf

CEMIC. (26 de Octubre de 2023). *CEMIC*. <https://www.cmic.org/sector-de-la-construccion-cerrara-2023-con-crecimiento-de-doble-digito/>

CICSA. (25 de Marzo de 2024). *CICSA*. <https://www.ccicsa.com.mx/>

Engineering, C. (26 de Junio de 2023). *CoSMoS Engineering*.

<https://cosmosengineering.es/blog/tendencias-mas-importantes-en-la-industria-de-la-construccion-2023-2026#:~:text=Seg%C3%BAn%20McKinsey%2C%20la%20construcci%C3%B3n%20es,c on%20un%20crecimiento%20m%C3%A1s%20lento.>

Escobar, S. (27 de Enero de 2023). *El Economista*. El Economista:

<https://www.economista.com.mx/econohabitat/Empleo-en-la-industria-de-la-construccion-crecio-1.9-en-el-2022-20230126-0126.html>

Gonzalez, M. G. (18 de Octubre de 2023).

<https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-inmobiliaria-mexico-segundo-semester-2023/>. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-inmobiliaria-mexico-segundo-semester-2023/>: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-inmobiliaria-mexico-segundo-semester-2023/>

Heraldo, E. (14 de Marzo de 2024). *El Herald*. <https://heraldodepuebla.com/2023/06/29/casas-amp-ha-construido-mas-de-5-mil-hogares-en-puebla/>

Hernández, B. G. (2016). *El mínimo vital y los impuestos sobre la renta y al valor agregado*. Cajica.

- Hinojosa, A. &. (2010). *Pertinencia del incremento de las tasas del IVA en México en el 2010*.
Memorias congreso ACACIA.
- HOMEX. (14 de Mayo de 2024). *HOMEX*. <https://www.homex.com.mx/>
- ICA. (13 de Abril de 2024). *ICA*. <https://ica.com.mx/>
- IDEAL. (2024 de ENERO de 2024). *IDEAL*. <https://www.ideal.com.mx/>
- INEGI. (22 de Marzo de 2023). *INEGI*. INEGI:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enec/enec2023_03.pdf
- Marichal, C. (02 de Marzo de 2003). *Los orígenes del sistema fiscal en México: del imperio azteca al imperio español, siglos XVI-XVIII*. <https://carlosmarichal.colmex.mx/finanzas-coloniales/Origenes%20del%20sistema%20fiscal.pdf>
- Mendoza, C. S. (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima*. París.
- Morales, V. B. (2015). *La epistemología Y La Metodología, Un Binomio Fundamental Para La Construcción de La Tesis*. Fomento Editorial BUAP y CIPAE.
- Nava, C. J. (2009). *Ley del IVA comentada y correlacionada*. Gasca Sicco.
- Pardinas, F. (2006). *Metodología Y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. Siglo XXI.
- Pineda, B. (1994). *Metodología de la investigación, manual para el desarrollo de person al de salud*. Organizacion Panamericana de la Salud.
- PINFRA. (5 de Marzo de 2024). *PINFRA*. <https://www.pinfra.com.mx/>
- Rodríguez, A. S. (2016). *Base gravable. Ingreso vs Consumo*. Erudicion y Vanguardia Fiscal, Empresarial, jurídica.
- Rodriguez, G. (1996). *Metodologia es la Investigacion cualitativa*. Aljiba.
- Rojas, S. R. (2002). *Métodos Para La Investigación Social*. Plaza y Valdés.

Sampieri, R. H. (2010). Metodología de la Investigación. En R. H. Sampieri. McGRAW-HILL.

Tamayo, y. T. (2010). *El Proceso De La Investigación Científica*. Limusa.

Texis, K. P. (2015). Análisis de las deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la Industria de la Construcción en Puebla. En K. P. Taxis, *Análisis de las deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la Industria de la Construcción en Puebla*. (pág. 34). Puebla.

Zavala, E. F. (23 de Abril de 2007). *Trayectoria del Impuesto Sobre la Renta en México*.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/99/dtr/dtr7.pdf>

Zavala, S. (2009). *Guía a la redacción en el estilo APA*. Biblioteca de la Universidad Metropolitana.